

BOLETÍN

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA

DEL

BAJO-ARAGÓN

Director
SANTIAGO VIDIELLA
Abogado, CALACEITE

Redac.^o-Admor.
LORENZO PÉREZ
Secretario, MAZALBÓN

Septiembre y Octubre, 1909

TORTOSA
Imprenta Querol
CARMEN, N.º 3
1909

SUMARIO

	Págs.
Contribución á la historia de Maella, <i>Santiago Vidiella</i>.	203
Los Anales de Caspe por Valimaña. (Publicalos L. R.)	220
Calanda y Foz-Calanda (Conclusión), <i>Santiago Vidiella</i> .	240

VARIEDADES:

Datos sueltos, <i>L. Pérez Temprado</i>.	252
Publicaciones recibidas, <i>por V.</i>	255

BOLETÍN

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL BAJO-ARAGÓN

Contribución

á la historia de Maella

Edificios históricos.--Cortes

La parroquial de Maella, tal como se mira hoy, ofrece señales multiplicadas é indudables de que en su fábrica han trabajado muchas y muy distanciadas generaciones. Lo que conserva de un románico decadente, mejor dicho, degenerado, que no es poco, obliga á pensar que la primitiva forma de este templo se acomodó á las maneras de aquel estilo espirante, y que hubo de levantarse cuando, entre las juventudes del siglo XIII la arquitectura románica marchaba precipitadamente á su ocaso cargada de apostasías. La clave de una bóveda muestra la fecha 1550 y la leyenda *Madella*, para probar sin duda que es antiguo el fantasear caprichosamente sobre los nombres de los pueblos haciéndoles decir cosas muy lejanas de la verdad. Y la última etapa de la fábrica acaso está grabada sobre una de las puertas: 1820. Después, muy á menudo durante el siglo pasado, tuvo obras menos importantes, complementarias, y mejor de reparación, como la de 1851, cuando se aseguraron los arcos que amenazaban ruína y se taparon alarmantes grietas, y la de 1858, cuando se hicieron los estribos en refuerzo de las paredes posteriores. Entre esas dos fechas (1853) vino á descansar en la capilla de los Dolores el fundador de la Trapa maellana Fr. Gerásimo de Alcántara ⁽¹⁾.

(1) Con las cenizas del P. Alcántara fué trasladada de la desierta Trapa á la parroquial la piedra funeraria que las cubría. La inscripción nos dice que el abad falleció de edad de 44 años en 1.º de Noviembre de 1804.

Trámites parecidos, y acaso más distantes entre sí, recorrió sin duda la fábrica del castillo, hoy vecino de la parroquial, en otros tiempos su hermano, tan amplio, que en su cercada área cabría holgada una población. Hay allí torres y lienzos que debieron mirar con codicia los mismos árabes mal desterrados todavía de las vecindades de la comarca, si no es que hayamos de suponer estos baluartes obra de la misma raza enemiga y vencida; pero en la morada señorial las lujosas puertas de arcos canopiales acusan con sus pompas un arte y una época muy distintos, y en otra parte vense las paredes que en 1825 se levantaron, costeadas de mala gana por los pueblos del contorno, para hacer precariamente defendible por las tropas del gobierno un caserón que se venía abajo moribundo de las heridas que recibiera en las guerras asoladoras de los siglos XVII y XVIII. El curioso copiará de las paredes de esta fortaleza algunos signos lapidarios, no muchos, y observará que no los hay en la muralla exterior. En las artísticas decoraciones de las puertas indicadas tienen lugar principal los escudos de armas de los Pérez de Almazán, bajo cuyo poder se apartó el castillo de Maella de la severidad arquitectónica propia de las fortalezas calatravas para ofrecer á sus dueños más suntuosa residencia.

Esa iglesia y ese castillo no renuncian á la memoria honrosa de haber dado albergue á los reyes, á los justicias mayores, á las Cortes, á lo más poderoso y conspicuo de Aragón en dos solemnes ocasiones, célebres en los fastos del antiguo reino. El día 26 de Junio de 1404 bajó D. Martín el Humano del castillo, donde se hospedaba, á la iglesia de San Esteban para abrir las primeras Cortes de Maella, dejando oír con fatigada voz, «por la mala disposición de su persona», aquel discurso calificado de gravísimo y discreto, lleno de alabanzas á la fidelidad del pueblo aragonés, á la manera de gobernarse, á su historia y leyes, y rebosante en buenos deseos de que cesaran las revueltas que lo ensangrentaban con mengua del público sosiego. Allí oían los diputados de boca de D. Martín que él no venía á darles ni pedirles nuevas vejaciones, sino á remediar los males que afligían á su reino. Por esto había aceptado las incomodidades de venir desde Valencia á Maella, enfermo y en tiempo tan peligroso. Del texto de Zurita parece desprenderse que las demás sesiones de estas Cortes se celebraron en el castillo, hasta que fenecieron en 2 de Agosto y el rey

continuó su viaje á Barcelona. Dieron nueve fueros que conservan la fe de su naturaleza maellana en las colecciones de la legalidad regnícola, por más que, como circunstanciales que eran y atañentes á los derechos adjetivo y criminal, cuyo elemento indígena ha caducado en Aragón, se miran hoy relegados al apartado de los fueros en desuso. Dos se refieren á la inquisición contra el justicia de Aragón y prorrogan el vigor de disposiciones que venían dadas sobre ello; uno á las firmas de derecho en causa criminal; otro á informes escritos y verbales de los abogados en los juicios; otro es penal, de homicidios y otros crímenes, el más notable sin duda, porque introdujo novedad en la jurisdicción del justicia, ampliándola; por fin, cuatro sobre guerreantes y sus valedores, tratando de evitar las calamidades de aquel funesto derecho de guerrear los particulares.

Las segundas Cortes de Maella fueron convocadas por la reina doña María, consorte y lugarteniente de don Alfonso V, ausente éste del reino, en la segunda mitad de 1423. Hallo muy extraño que Zurita no las mencione siquiera; pero es indudable hecho acreditado con superior autoridad por las compilaciones oficiales de fueros al presentar los de estas Cortes, que también llevan la declaración y sello de su origen. Es más: esas mismas compilaciones han conservado el proemio de este paso legislativo, donde se hace constar que el ser convocados los estamentos ó brazos por la reina y no por el soberano, único que podía hacerlo legítimamente en Aragón, nunca en lo venidero pudiera ser alegado en mengua de ese derecho. Ahí están los ocho fueros dados en estas Cortes: niega uno las prelacías y otros beneficios eclesiásticos del reino á los extranjeros, otro los aparta de los cargos y empleos civiles de todas clases, otro regula las comandas de los bienes aprehensos para evitar hipócritas despojos, otro tiende á evitar pérdidas de posesión de bienes á causa de fraudulentas y coloradas demandas, otro fulmina pena de muerte contra el ayudador de desertiones de vasallos, otro señala la misma pena al raptor de mujeres, otro veda la entrada de vino extraño en el reino, y el octavo prorroga el valor de algunos fueros temporales dados por don Martín sobre ausencia de procesados y remisión de delitos.

Ignoro qué clase de contratiempos padecía ó temía padecer la iglesia que nos ocupa, en 1327 y 1330; pero hacen prueba plena de su intranquilidad las repetidas cartas de protección

que le acordaban los reyes, prometiéndole una especial defensa contra efectivas ó esperadas opresiones, así como también á su rector Domingo Beisa: D. Jaime II lo hacía en la primera de aquellas fechas (20 de Agosto) desde Barcelona, y D. Alfonso IV en la segunda (28 de Octubre) desde Valencia ⁽¹⁾.

En los pergaminos del municipio de Mazaleón hay noticia de otro párroco de Maella, García Aznárez, á quien Benedicto XIII encargaba en 5 de Julio de 1411 la delicada comisión de averiguar el verdadero estado económico de aquel pueblo y de otorgarle, si la merecía, cierta exención temporal de tributos que tenía solicitada.

Encaja aquí lo que Faustino Casamayor dice en sus anales, con fecha 18 de Junio de 1796, acerca del curato y párrocos de Maella. «Día 18: Tomó la colacion del Curato de la Villa de Maella el Dr. D. Joaquin Castan, ante el señor Vicario General en Sede vacante ^(*) Dr. D. Joseph Francisco Cistué Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Canciller de Competencias de Aragon, vacante por muerte del Dr. D. Juan Antonio Ramirez; cuya provision pertenece al Excmo. Sr. Conde de Aranda, como Dueño Temporal de la expresada Villa de Maella, quien lo confirió al referido Castan en atencion á sus meritos literarios de Doctor Teologo de esta Universidad, opositor á sus Catedras, y á Canongias de esta Sta. Iglesia, Maestro en Artes y actual Racionero de la Villa de Epila, donde igualmente se halla S. E. y ademas hermano de su Apoderado y Administrador general D. Vicente Castan.

«El Curato es el mejor de todos los del Arzobispado y aun del Reino, pues pasa de 3.000 Duros por percibir todas las Decimas de aquella crecidisima Poblacion, una de las Villas mas ricas de Aragon, situada en terreno abundante de granos, aceite exquisito, vino, seda, cañamo, legumbres y frutas. Tiene una Iglesia Parroquial, un convento de Frailes Franciscanos, un Monasterio de Monges Bernardos á corta distancia y un buen Hospital. Cuenta mas de 500 vecinos.

«Entre los muchos Retores de esta Villa de Maella de los cuales algunos han sido de la Exma. Casa de sus Dueños Temporales los Condes de Aranda, dura y durará la memoria del Dr. D. Geronimo Basilio de Avengochea que lo fué á principios

(1) Arch. de la Cor. de Aragón, Regs. 230 y 482, fols. 105 y 28.

(*) Por muerte del arzobispo Lezo y Palomeque,

del siglo XVII, Catedrático de Teología en nuestra Universidad en la de Durando, elegido por la misma para el Sermon que predicó en su Teatro el día 7 de Febrero de 1619 en las Fiestas que celebró por la promoción de su hijo y Maestro el Ilustrísimo Sr. Fr. Luis de Aliaga del Orden de Predicadores, Confesor del Rey D. Felipe III de Austria, de su Consejo de Estado, al cargo de Inquisidor General de España, en que lució su mucha y ejemplar erudición en alabanza de S. Ilma; murió en Zaragoza á 19 de Junio de 1655»⁽¹⁾.

Un papel sin fecha, atribuible al último tercio del siglo XVIII, nos hace saber el estado de la parroquial, que nada tenía de halagüeño por aquellos días. Dice el párroco al Ayuntamiento que la iglesia es pequeña, derrotada, sucia, ruínosa, impropia de una villa como Maella; que no cabe en ella la mitad del pueblo; que desmontado el campanario pequeño, quedaba el grande con muchos riesgos; que en decretos de visita antiguos y modernos se había ordenado alargar el templo por la parte posterior, y hasta había un diseño del P. Atanasio⁽²⁾ hecho con ese intento. Lamenta el exponente que la piedad de los fieles acuda con recursos á otras iglesias y capillas secundarias de la localidad, olvidando el estado de la parroquial; y después de esta alusión á las obras de importancia que se estaban desarrollando en la iglesia del convento y ermita de Santa Bárbara, propone medios de arbitrar recursos para el objeto que persigue, hablando de convertir á él *lo que consume la vanidad de fiestas y cofradías* y de solicitar limosnas del conde de Aranda y del arzobispo. La dotación de la sacristía era á la sazón de 300 duros anuales, y estas quejas eran copia de las presentadas por el mismo rector hacía dieciseis años⁽³⁾.

Los demás edificios públicos de Maella son de importancia histórica secundaria.

(1) Casamayor: *Años políticos*, mss. Bibliot. Provinc. y Univers. de Zaragoza, t. 13, fols. 63-64.

(2) Fr. Atanasio Aznar, religioso de Alcañiz, que gozaba entonces en el país crecida fama de maestro en estas cosas.

(3) Documentos del arch. de esta iglesia prestan los siguientes datos:

La feligresía de Maella pasaba en procesión á la Virgen de Dos Aguas de Nonaspe en 1652 y en 1661; á San Salvador (parroquial) de Piñeras, con limosna de pan á los asistentes, en 1653; á la misma iglesia y San Juan de Algrás en 1651.

Devociones señaladas, por esas fechas: Sta. Susana (con dos procesiones anuales á Villanueva), Sta. Petronila (con gran fiesta), San Macario, Blas, Roque, Sebastián, Esteban y Antón.

En un libro de cuentas se hallan estas partidas: 1682. «Por traer la reliquia de Santa Madalena de Caragoza que la embiado el Señor arzobispo de Palermo.»—1683. «Se pago a un arzobispo Griego de limosna por la selebrasion de una Missa, digo 4 libras.»—1687. Se consignaron los gastos de traer agua de San Gregorio para bendecir el término y venida de dos religiosos del reino de Valencia para «esconjurar la langosta»—1703. Se pagan cantidades al organero Francisco Turrull por construcción del órgano.—1721. Pagos al mismo por la adición de dos registros.

De la antigua iglesia de Santa María, extramuros, que el municipio cedió en 1610 á la comunidad franciscana establecida en la villa bajo sus auspicios, resta el ábside, autorizado con muchos signos lapidarios de ningún modo despreciables. Este residuo vino á ser cabeza de un nuevo templo ajustado á los preceptos de los órdenes clásicos renacidos, pero no en los principios del siglo XVII, como alguien ha creído, sino más tarde, según atestigua de un modo claro su manera.

Suntuosa es, y justo orgullo de Maella, la torre casi aislada que se levanta en su corazón para albergar algunas oficinas del gobierno municipal, más el trono de una Virgen que se llama del Portal y espreciado objeto de la devoción del pueblo.

Tiene este monumento dos partes de muy distinto carácter y antigüedad. Recuerdan tiempos guerreros las almenas que coronan su parte vieja: parecen decirnos con el portal, y quizá también con la veneración de la imagen en su seno, que la villa no pasaba de este edificio en la Edad Media y él le daba ingreso y fortaleza. Reservado á esta parte el papel de zócalo, empinóse sobre él la nueva torre, de carácter más civil, pródiga de cuerpos en demasía, como si no se hubiera querido perdonar ninguno de los elementos de una torre alta dentro de la limitada altura que ésta había de alcanzar.

Si una lápida empotrada junto al portal no se refiere á otra obra, que no es probable, dícenos la fecha de esta superposición con este lenguaje mestizo de prosa y verso:

«Año 1758 se hizo á expensas de la Villa de Maella esta presente obra y á la Virgen del Portal á quien venera este pueblo se le debía victoria por los milagros que ha hecho. ✠ Es Maria Luz y Estrella, y Madre de toda gracia pues no sucedió desgracia en la torre de Maella.»

En 1777 amenazaba ruína este edificio y se trataba de reparar: sin duda se habían medido mal las fuerzas del antiguo torreón. En la subasta resultó mejor postor José Guardia menor, vecino de la villa, quien se comprometía á hacer la reparación por 423 libras jaquesas. Un año después se lograban los permisos correspondientes para emplear dicha suma de la renta de primicias, como se había hecho en los casos de reparaciones anteriores.

El puente de diez ojos sobre el río Matarraña acredita el vigor de las pequeñas municipalidades de otros días y la im-

portancia de aquella renta primicial de que Maella sacó tan positivos provechos. Mayores milagros que el de esta fábrica utilísimas sabe hacer la concordancia patriótica de autoridades y pueblo cuando marcha resuelta al bien de la comunidad; esto quiso expresar Maella en aquella lápida que puso sobre el último arco de su puente, diciendo en latín que el impetu de las aguas quedaba vencido por la constante fe de magistrados y pueblo en 1732. Pero esta fecha no podría aceptarse sin error como primera data del edificio, que es más antiguo, ni sería temeraria la suposición de que á la fábrica y reparaciones del puente maellano habían concurrido los auxilios metálicos de los pueblos comarcanos, toda vez que en 1786, cuando se hizo precisa una muy costosa, el Real y Supremo Consejo la autorizó por decreto de 8 de Julio, prescribiendo que el presupuesto de la obra (47.058 reales y 28 maravedises, en libras jaquesas 2.500) había de cubrirse del sobrante de propios de Maella, como también de Arens, Valderrobres, Beceite, Calaceite, Cretas, Fabara, Lledó, Mazaleón y Nonaspe.

Los señores hasta el siglo XVII

Para no incurrir en ociosas repeticiones, demos por sabido el paso de este pueblo por el señorío de la Orden de Calatrava y de los Ariños. Aquí se trata de recoger varios datos dispersos sobre la sucesión de otros señores, acaudalando materiales para que pueda llegarse á la completa serie de los dominadores de este pueblo posteriores á los citados.

Juan Francisco de Ariño, nieto de Francisco, vendió Maella á D. Gastón de Foix en 22 de Agosto de 1452.

Acredita un documento del Archivo de la Corona de Aragón que en 1465 era Maella de Juan de Foix, conde de Candala ⁽¹⁾.

Hay en el mismo Arch. dos documentos que hablan de la donación de esta villa hecha por D. Juan II á Pedro de Rocaberti en 20 de Mayo de 1472 ⁽²⁾.

Para comprender este último tránsito, preciso es tener entendido que D. Juan de Foix, encumbrado francés, consejero de su rey, tomó señalada y principal parte por su nación en las guerras que nuestro D. Juan II sostuvo contra el rey de Fran-

(1) *Gratiarum 3. Regis Joan. 2. fol. 160.*

(2) *Itinerum 14 y 17. Regis Joan. 2. fols. 137 y 106.*

cia en Navarra, Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña; por lo cual, D. Juan, confiscando los bienes del conde de Candala, le despojó de Maella como enemigo y por derecho de guerra. Pedro de Rocaberti era gobernador de Rosellón y leal servidor del rey aragonés en aquellas luchas.

Zurita alaba de buen caballero á D. Juan de Foix: «Parecia a los embaxadores (dos del rey D. Juan que habían pasado á Francia á negociar la paz), que si persona de aquel reyno auia de entreuenir en algun medio de concordia, de ninguno se podia hazer tanta confiança como del señor de Candala, por saber el Rey, que era muy buen caballero.» Y más adelante, bajo 1476, hablando de la guerra entre los reyes de Castilla, Francia y Portugal, escribe lo siguiente: «En esta sazón Juan de Fox Conde de Candala auia certificado el Rey de Aragon, que el pensaua ser buen medianero en aquellos negocios: y como el Rey tenia gran crédito del, auiso dello al Rey (de Castilla) su hijo: y comunicandolo con los Grandes, que allí estauan en su consejo, parecio bien aquello: y respondiase al Conde con Vaquer, que viniessse en hora buena si quisiessse: y que le plazia al Rey de Castilla, que el fuesse el embaxador: porque le tenia por buen caullero: y que no cabria en ninguna barateria.»

Rehabilitado de esta suerte el conde de Candala en la gracia y amistad real, es natural que le fueran restituídos sus estaços españoles, entre ellos la villa de Maella, donde el señorío de Rocaberti no fué sino un paréntesis breve entre el dominio de los Foixes.

D. Juan de Foix, segundo de este nombre, vendió la villa á D. Miguel Pérez de Almazán en 10 de Julio de 1507. En muchas páginas de Zurita pueden leerse alabanzas de este personaje, secretario de los Reyes Católicos; pero en ninguna se compendian tan acabadamente como en esta, referente al año 1505: «Entonces (el rey) embio tambien á Flandes á Lope de Conchillos, que era deudo del Secretario Miguel Perez de Almazán, con quien el Rey comunicaua lo intimo de sus secretos, y por cuya mano se despachauan todas las cosas del estado.» Un escritor moderno dice que cuando los hombres y los pueblos castellanos volvían la espalda á D. Fernando, el secretario fué uno de los pocos que nunca le abandonaron; y fué testigo y firmante de la protesta célebre del Rey en Villafavila, en 27 de Junio de 1506, y mereció ser uno de los pocos exceptuados del

mandato regio de que no se concediesen indios de la Isla Española á personas no residentes en ella ⁽¹⁾.

Fué D. Miguel liberal apoyo de nuestro gran alcañizano Sobrarias, según puede verse en la elegante carta latina que publica Gómez Uriel en la moderna edición de las *Bibliotecas* de Latassa (t. 3.º, pág. 214), donde el humanista llama agradecidamente *patrono* al señor de Maella.

Si Latassa no estuvo mal informado, fué dueño de la villa, entre los años 1516 y 1530, D. Fernando López, dueño de unas casas en Calatayud, llamadas *Hospicio del Rey*, donde nació el poeta Serón (id., pág. 187); pero esto (que no puedo negar en absoluto) contrasta con la conocida sucesión de los Pérez de Almazán en el señorío. A D. Miguel, según creo, sucedió D. Juan, primero de este nombre entre los señores, que otorgó testamento en Zaragoza el 5 de Noviembre de 1540, señalando recursos para hacer cementerio en Villanueva y legando dos censales, cada uno de 1.000 sueldos de pensión y 20.000 de propiedad, sobre el lugar de Alcubierre para dotar y casar cada año cinco doncellas huérfanas y pobres de Maella. Designaba por ejecutores testamentarios á los priores de los conventos de Santa Engracia y Predicadores, al abad de Santa Fe y al vicario de su villa de Maella ⁽²⁾.

También se llamaba Juan Pérez de Almazán, como su padre, el heredero del señorío en 1582; pero era huérfano y menor, como su hermano D. Blasco. Eran sus tutores D. Pedro Pérez de Almazán, caballero domiciliado en Zaragoza; D.^a Catalina, madre de los pupilos; D.^a Jerónima, y subrogado, D. Fernando de Conchillos, caballero ilustre de la misma ciudad. D.^a Catalina y D.^a Jerónima eran respectivamente usufructuarias de las baronías de Maella y Botorrita. De esta nutrida guarda, era don Pedro, al parecer, quien entendía más directamente en la administración de la tutela, y solía habitar en el castillo atendiendo de cerca á sus cuidados. Así, por ejemplo, vemosle en 8 de Diciembre del expresado año (á tiempo que la villa celebraba sus acostumbradas ferias) cobrar, en representación del señor, 1.000 sueldos jaqueses por derecho señorial sobre un homicidio, á pesar de que el matador había sido declarado exento de culpa

(1) M. Mir, *Influencia de los aragoneses en el descubrimiento de América*, Palma de Mallorca, 1892.

(2) En 11 de Mayo de 1727 los ejecutores nombraron un cuerpo patronal de este legado, compuesto del rector ó regente la parroquia, guardián de San Francisco y regidor mayor del Ayuntamiento.

y pena por falta de intención de delinquir y por perdón de la familia del muerto ⁽¹⁾.

Feneció joven el último D. Juan Pérez de Almazán, dejando en las incapacidades de una edad imperfecta á su hija y heredera D.^a Ana Catalina hacia los albores del siglo XVII. Esta señora tiene derecho á figurar en la historia de Maella con relieve muy notable: bajo su poder desarrolláronse sucesos importantísimos, trascendentales en alto grado al sér y vida de la población; sucesos que merecen ser considerados como linderos de una época y tratados aparte con detenida atención. Así lo haremos más adelante.

Relación sobre la estancia de los Franciscanos en Villanueva

Los resultados de nuevas investigaciones acerca de este punto, permiten acercarnos á las verdaderas fechas del establecimiento de la comunidad franciscana en la histórica Villanueva de Almazán.

«Los señores de Maella—dice un papel—procuraron en aquel sitio fundacion de Religiosos de San Francisco, y despues de estar allí por espacio de 30 años, el Monasterio de Escarpe consiguió por pleito reintegrarse en la posesion de aquel sitio», y supone que los frailes expulsos de Santa Susana vinieron en 1610 á fundar el convento de Maella. Consta por otro lado que en 1531 y 32 hubo ciertos convenios entre Escarpe y D. Juan Pérez de Almazán sobre disputados derechos entre aquel convento y los señores de Villanueva; luego en esas fechas subsistía el priorato cisterciense de Escarpe en Santa Susana. Más tarde, en 1550, formalizaba D. Juan inventario de muebles y jocalías de la iglesia y casa de la Santa, lo cual basta para entender que los señores temporales ya obraban allí con independencia del monasterio referido.

Por este tiempo sería cuando la ermita llegó á estar *hundi-
da y cerrada*, cosa que no pudo tolerar la devoción de D. Juan Pérez, y emprendió la restauración, con tanta liberalidad y amplitud, que hizo «iglesia, refectorio, casa, campanil, dotacion y ereccion»: esto decía don Juan más adelante, y quizá con

(1) Protoc. de Juan Sebil, arch. not. de Valderrobres. El señorío de Calaceite no cobra más de 560 sueldos por un homicidio voluntario, en 1602 (Protoc. de Pedro Amiguet, en el mismo arch.).

mucha exageración, cuando en estas obras hacía descansar sus derechos al patronato. Ello es que Pío IV vino en concederle facultad de establecer Franciscanos, aunque muy pronto un decreto de Gregorio XIII, en 1577, adjudicó á Escarpe el espolio de Santa Susana contra la pretensión de sus nuevos ocupantes. Sostuvieron éstos el pleito, á una con D. Juan, contra los frailes de Escarpe, y hay indicios de que ya se litigaba en 1565. El mandato apostólico de 1577 ordenaba poner en posesión del priorato al cisterciense Fr. Luis Ruiz.

De todo ello resulta que la residencia de los Franciscanos en Villanueva debe colocarse entre 1550 y 1590. La estancia fué corta y desasosegada por la contradicción.

La aplicación patriótica del presbítero D. Esteban Tena, hijo de la villa, ha reunido en un cuaderno rotulado *Apuntes históricos de Maella* muchas noticias. Yo me complazco en declarar que ese documento y otros materiales debidos á la bondad del Sr. Tena han contribuído como primera fuente á la formación de este trabajo; y hecha esta declaración de justicia, copio de los *Apuntes* citados:

«En el Capítulo provincial celebrado en Jesús de Zaragoza con asistencia del Ministro General de toda la Orden, el día 17 de Octubre de 1560, en que fué electo ministro provincial de Franciscanos de Aragón el R. P. Fr. Pedro Yzuru, dice la crónica manuscrita que para dar principio á la provincia se admitió el Convento de Santa Susana de la Villa de Maella, que llevó este título por haber entrado los fundadores en esta casa, y éstos la hicieron convento con oficinas, celdas y galerías como hoy se ven. Hubo comunidad con guardián y otros empleos, aunque estuvieron muy pocos años, tal vez 37, y no hay memoria de sus moradores sino es del V. P. Fr. Domingo Segura, Sacerdote Claustal Reformado, hijo de Longares, quien refiere que siendo morador del Convento de Santa Susana, por los años 1564, ocurrió el siguiente milagroso suceso. Envió el P. Guardián al limosnero á hacer la limosna del pan á la villa de Fresneda, que era de la guardianía, cayó una gran nieve, la que no dejó hacer la limosna al Religioso, ni volver al Convento á la hora que acostumbraba. Llegada la hora de comer, se tocó la campana como es costumbre y dijo el P. Guardián: Padres, no tenemos pan, será la voluntad de Dios comamos sin él, y si no, su majestad proveerá. Estando bendiciendo la mesa, tañeron tres veces la campana de la portería, salió el portero y entró el

Limosnero, á juicio de todos, con una gran alforja de pan; y habiendo comido y dado gracias la comunidad, buscaron al Limosnero, que no fué encontrado. Al tercer día vino el Limosnero, y preguntándole dónde había estado después que nos trajo el pan, respondió que no había venido hasta entonces por la mucha nieve sin poder salir de Fresneda hasta hoy; lo que, averiguado después, resultó cierto. El P. Segura comió de aquel pan milagroso, y asegura era lindísimo.»

Restituido el monasterio á los Cistercienses, tuvieron como antes prior en Santa Susana, que ejercía de párroco en Villanueva; y en el siglo XVIII hubo cuestiones entre el prior y el párroco maellano sobre obligaciones de cada uno en el auxilio espiritual de los villanoveses. Ambos tendían á sacudir esta carga; y era natural que sucediera así mientras percibían los señores temporales las décimas y primicias del lugarejo dejando indotados los servicios del altar.

Trascendentales sucesos bajo el dominio de doña Ana Catalina.

Una tierna niña era en 1604 señora de Maella y de otros varios pueblos, como hija y heredera del acaudalado prócer don Juan Pérez de Almazán. Doña Ana Catalina Pérez de Almazán y Heredia, inconsciente objeto de tantos halagos de la fortuna tenía por tutores y curadores dativos de su persona y bienes á los «ilustrísimos y muy ilustres señores» don Juan Jorge Fernández de Heredia, conde de Fuentes; doña María Francisca de Urrea; doña Francisca de Bolea y Heredia, y don Luís Abarca de Bolea, del Consejo del rey y su oidor en la Chancillería de Valladolid.

Por aquel tiempo no eran sosegadas ni tranquilas las relaciones de la villa con sus señores. Habían convenido en 1510, dominando don Miguel Pérez de Almazán, que Maella daría á éste y sus sucesores el oncenio de cuantos frutos cosechasen los vecinos y moradores en heredades propias, así del término como de fuera, y un veinteno de corderos y azafranes, todo ello «en recompensa de muchos y diversos censales que por los moradores había pagado.» Se venía discutiendo con ardor si la villa podía ó no podía luir y quitar dichas tributaciones mediante pago de 205.000 sueldos jaqueses: negábanlo los se-

ñores, y se esforzaban los vasallos en demostrar su derecho con documentos legítimos, alegando hasta la propia confesión de don Miguel estampada en el testamento que había hecho en Madrid en 5 de Abril de 1514. No se disputaba menos si los vasallos forzosamente habían de moler sus olivas en el molino del señor, cocer el pan en sus hornos, y acerca de otros muchos extremos importantísimos de la relación feudal, como, por ejemplo, el nombramiento de jurados y demás oficiales de la municipalidad, y hasta se llegaba á discutir la esencia misma de la libertad del pueblo, al poner en tela de juicio si los señores tenían sobre la villa un poder restringido ó absoluto, esto es, si los maellanos tenían derecho á ser tratados foralmente, ó venían obligados á acatar cual ley incontrastable el capricho de sus dueños; en una palabra, las bases orgánicas y más fundamentales del vasallaje andaban en pleitos inacabables.

Esta relajación de cosas, que ahuyentaba la tranquilidad moral y material de los contendientes y consumía su substancia, no podía continuar, y la escritura de compromiso firmada en Zaragoza el día 7 de Mayo de 1603 vino á probar que las partes lo habían comprendido así y querían remover de una vez tantos obstáculos opuestos á la marcha regular y pacífica de sus derechos. A declararlos con arbitrio sereno é ilustrado llamaban en esa escritura los guardadores de la infantil señora y el consejo general de Maella al Dr. Juan de Berbegal, rector de la villa, y al famoso abogado Micer Luis de Casanate, doctor en Derecho, domiciliado en Zaragoza. Las partes habían resuelto someterse dócilmente á la sentencia de estos doctores, y así lo prometían por boca de los apoderados que firmaban el compromiso.

La sentencia no se hizo esperar mucho: catorce días bastaron á los árbitros para estudiar, resolver y escribir en un extenso laudo los variados puntos sometidos á su decisión; fué publicado en Zaragoza, y aprobado por las partes el día 21 de Mayo de dicho año.

Este documento de primera magnitud en la historia de Maella, principia por declarar á sus habitantes exonerados y libres del oncenno y veinteno pactado con don Miguel, puesto que, *de la propia sustancia de la villa*, se habían pagado á la señora, en 20 de Abril de aquel mismo año y al amparo de una sentencia, los 205.000 sueldos de la quitación.

Sigue diciendo y confirmando con fuerza de sentencia que

los tutores habian comprado á la villa con dicha suma una tributación perpetua de 17.250 sueldos anuales, pagables en dos tandas iguales en 24 de Diciembre y 24 de Junio, puesto el dinero á todo riesgo y costas de la villa donde ordenare el cobrador, dentro de Aragón, y con toda suerte de garantías de pago.

Aprueba la cesión que la señora hace á la villa de su molino oleario, para que cesen las disputas sobre obligación de molienda y aumenten los beneficios del señorío, constreñido por costumbre á no percibir más de 2 y medio sueldos por molada. Por esta cesión pagará el consejo anualmente 9.750 sueldos, no elevará el derecho de moltura referido y molerá graciosa-mente las olivas de los señores. Estos son obligados á no hacer otro molino y á no trabajar más que con una muela en su molino harinero mientras funcione el de aceite que se cede.

De la cantidad total de 27.000 sueldos pagable por la villa cada año, se declaran no luibles los 20.000, y sólo quitables los 7.000 mediante pago de 140.000 sueldos; pero esta quitación no será admisible mientras la villa tenga otros censos y deudas por quitar, y en caso de que proceda y se haga, el capital ha de invertirse en la compra de otros censos ó seguras rentas en favor de los señores.

Estos son condenados á autorizar á la villa para hacer los repartimientos sobre el vecindario que convinieren y fueren necesarios para el pago de dichas cantidades.

La villa lo es á pagar de contado á su señora 8.000 libras por saldos de cuentas y anticipos de dineros hechos por los pasados de doña Ana Catalina, y con esto queda Maella absuelta de cualesquiera restos no abonados de los antiguos onceno y veinteno, que se declaran pagados en su totalidad.

Acerca de los montes, herbajes, maderas, leñas, cazas, aguas, panaderías, carnicerías, cambra, tiendas, mesones, pesas y medidas, taberna y otras cosas no tocadas en la sentencia, deben seguir en observancia plena los privilegios, escrituras y concordias existentes.

Por cuanto Mazaleón, en 1563, había cargado censales por cantidad de 90.000 sueldos que había entregado á don Juan Pérez de Almazán, y éste, y el consejo de Maella, y don Pedro Pérez de Almazán se habían obligado en comanda en favor de Mazaleón para seguridad de la cantidad citada, ordena la sentencia, que de las primeras anualidades abonables por Mae-

lla á su señora en la forma referida, se paguen á Mazaleón dichos 90.000 sueldos.

Se declara haber sido y ser propios de los señores los molinos harineros y hornos; la villa no los puede hacer, ni los vecinos moler ni cocer sus panes fuera de aquéllos, bajo las penas á los señores bien vistas.

El consejo general propondrá dos personas para que una de ellas sea nombrada jurado primero, y de igual modo se designarán los jurados segundo y tercero: los jurados han de salir del cuerpo de consejeros; sirven de Ascensión á Ascensión; al cesar, vacan tres años por lo menos; juran ante el señor, su alcaide ó justicia, y dan cuenta ante cuatro contadores, dos designados por la villa y dos por la señoría. Los consejeros serán 21, nombrados por el señor, á quien deben proponerse doble número de personas; dura el cargo tres años; los jurados se tienen también por consejeros, de manera que en realidad se compone el consejo de 24 miembros. El jurado primero saliente es por un año almutazaf y el segundo su ayudante. Los consejeros juran en poder de los jurados. En orden al nombramiento de los demás oficiales debe seguirse la costumbre. Si antes de la Ascensión no se hacen las propuestas de jurados y consejeros, llegado aquel día los elije el señorío libremente; si el señorío dilata los nombramientos, siguen en ejercicio los oficiales hasta que el nombramiento se hace y juran los nombrados.

En todo lo demás, no contrario á esta sentencia, deben guardarse los estatutos y ordinaciones que la villa hizo en 19 de Junio de 1600.

Los árbitros se tasan por su trabajo, el Dr. Berbegal un par de guantes, que confiesa recibidos; Micer Casanate 500 libras jaquesas pagaderas por Maella. Tasan en 200 ducados de 11 reales los trabajos del notario Juan Domingo Navarro, testificante, y éstos han de pagarse por igual de las dos partes.

Doña Ana Catalina halló marido de su encumbrada clase en don Martín Abarca de Bolea, hijo del célebre poeta don Martín Abarca de Bolea y Castro y de doña Ana Fernández de Heredia y de Híjar, hija mayor del conde de Fuentes; porque también la alcurnia de don Martín, además de muy alta, aparecía ilustrada de poetas, historiadores, fundadores de conventos, embajadores, vicescandalleros, gobernadores de estados y rectores de universidades. Quien por menudo quiera saber todo esto,

lea á Latassa (artículos dedicados á los Abarcas de Bolea, tomo 1.º de la edición citada) y al canónigo Blasco de Lanuza en sus *Historias de Aragón, etc.*, tom. 2.º, cap. 52 del lib. 4.º; mas he de advertir, para evitar fáciles confusiones, que don Martín se apellidó indistintamente en los documentos unas veces Abarca de Bolea y Castro, otras Abarca de Bolea y Almazán, y rara vez Fernández de Heredia que era el más propio apellido.

Sobran motivos para creer que don Martín tendió á exagerar el dominio, atribuyéndole condiciones que no tenía, y que fué él, dentro de los señores de su apellido, el iniciador de aquella conducta opresora y absorbente de los derechos de los vasallos de que amargamente se quejaban los maellanos años adelante: él resucitó la pretensión del absoluto dominio, absurda ante tantos documentos que lo acreditaban paccionado y foral (la misma sentencia de 1606 lo hacía virtualmente en todas sus palabras), y él, llevando su terquedad á un grado incomprendible, como si los prósperos aumentos de su fortuna lo ensoberbecieran hasta la ceguera, había sabido esperar una sentencia que aniquiló pretensión tan temeraria. En 14 de Julio de 1618 obtuvo el título de marqués de Torres, y al decir del canónigo Lanuza llegó á dominar 32 pueblos.

Esta conducta de don Martín en el señorío de Maella, le acarreó graves desacatos y resistencias de sus vasallos, como el que voy á referir.

En 1.º de Octubre de 1615, cuando el lugarteniente de justicia de la villa, Antonio Pinós, y Juan Ferrer, alguacil del señor, habían preso á Miguel Pinós y lo subían al castillo, donde se hallaba don Martín, se amotinaron muchos vecinos oponiendo resistencia á los prendedores; «de manera (habla don Martín) que les quitaron el dicho preso, y por el alborotandose los dichos vecinos della, haber rebeladose contra mi, siendo como soy su señor natural, y con dicha rebelion á mi y á mis criados haberme cercado en el castillo de mi dicha villa y tirado muchos y diversos arcabuzazos y cometido acerca dello muchos crímenes de rebelion, resistencia y otros, y en ello haber incurrido muchos de los vecinos de dicha villa...» Y no fué toda virtud, que hubo mucho de necesidad, en el perdón general que el día siguiente otorgaba el poderoso Abarca de Bolea á presencia de los magníficos testigos Monserrate del Vespín y Bartolomé Secanella, hidalgos de Alcañiz hallados en Maella, y

los notarios cotestificantes Juan de Miranda, de Zaragoza, y Miguel Carnicer, de Mazaleón. Usando el señor de su *benignidad y clemencia ordinaria*, no atendiendo á los crímenes de sus vasallos, sino á la pasión de sus iras, por las mercedes de aquel Señor que cada día nos perdona, y por la quietud y sosiego de su villa, perdona al justicia, jurados, consejeros, oficiales, vecinos y habitantes las dichas resistencia, rebelión y combatimiento de castillo, é impone sobre ello perpetuo silencio.

Patrocinó la causa de Maella en las cuestiones sobre absoluto poder de sus señores aquel preclaro jurisconsulto Baltasar Andrés de Uztarroz y Gurrea, llamado por Gracián *benemerito de todas buenas letras*. Ante las palabras *tan claras y exhuberantes*, decía el Dr. Andrés, del privilegio concedido á los pobladores y su posteridad por don Alfonso II, no queda rastro de duda, conservaron los vecinos el derecho de *ser tratados foralmente*; y para esto ni el privilegio faltaba, pues bastaba que los vecinos fueran aragoneses y vasallos del monarca.

Pero querían algunos que, venida Maella á manos de don Francisco de Ariño, con la mutación de dominador había cambiado la calidad del vasallaje: en manos de Ariño, decían, «*quedaron hechos vasallos de signo servicio y afectos al absoluto poder*»; y aducían textos de los excelsos doctores del derecho patrio, Molina, Portolés, Mórter, etc., y hasta señalaban el texto de las Observancias donde se declara lícito á los señores el uso de la potestad ilimitada sobre sus lugares, como no fueran de Iglesia. Presumible es, añadían, que los Ariños y Foixes usaron semejante potestad, puesto que lo habían hecho los Almazanes desde D. Miguel, por espacio de 109 años, sin obstar las confirmaciones que esas tres series de señores hicieron del privilegio de don Alfonso II. Decían, por fin, que siendo prescriptibles, como lo eran, los derechos de servidumbre y libertad, ora se tomara la prescripción de cuarenta años, ora la centenaria, ora la inmemorial, á cualquiera de ellas bastaba el uso de la absoluta dominación acumulado en las tres dinastías de señores.

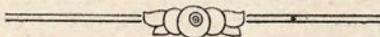
Victoriosamente contestaba á todo ello el defensor de Maella que el fundamento de población había sido paccionado. Don Alfonso otorgó el fuero de Zaragoza á los pobladores, y no se compadecía gozar tal fuero y ser dominados con absoluto po-

der. Bajo pacto y convenio de ser tratados foralmente vinieron á la villa sus pobladores; más: la Orden de Calatrava en 1200 conceció la población al mismo fuero, usando casi las mismas palabras (*populare in Maella, Azuara, et in Azuda*) y la confirmó en 1277. Aparte de que, como vasallos de Iglesia, siendo de la Orden debían ser y fueron tratados foralmente, y sólo con esta obligación podía enajenar el señorío á señor particular. Por esto don Francisco de Ariño, estando en el castillo de la villa en 15 de Octubre de 1429, confirmó y prometió guardar inviolablemente los privilegios apuntados; y es que debía hacerlo, porque el derecho y causa del confirmante arrancaba de los señores que los habían concedido, como procedía de ellos el poder de doña Ana Catalina Pérez de Almazán, á la sazón dominante. Y en cuanto á la prescripción, se rechazaba la inmemorial demostrando que de los mismos documentos (inclusiones) que los señores tenían para probar el señorío, resultaba tenerle limitado, y no cabía la prescripción centenaria «por estar interrumpida en fuerza de la aprehension de esta Villa que en 30 de Abril de 1605 se hizo á instancia de los Jurados de Mazaleón».

La interesante controversia fué resuelta por sentencia arbitral de 1619. Negó el poder absoluto sobre Maella; pero lo afirmó sobre Villanueva, sin duda por las condiciones con que se había hecho la población de este lugar y habían consentido sus pobladores. Villanueva se fundó estableciendo catorce casas: diéronse á los pobladores sendas porciones del territorio de secano llamado *Bardina*, próximo á la fundación, y también suertes en regadío, con obligación de ciertas tributaciones de granos por las tierras y de dinero por las casas; pero el señorío reservóse el derecho de despedir á los moradores y despojarles de dichos bienes á su voluntad, cuya despótica reserva, no sólo explica la diferencia de sentencias, sino también el fracaso de Villanueva como población, por más que, como dice un papel «los señores no han usado de este derecho y á nadie han despojado de su posesion sino con causa».

SANTIAGO VIDIELLA.

(Concluirá)



Los Anales de Caspe

por Valimaña

(LOS PUBLICA L. R.)

(CONTINUACIÓN)

Fundación del convento de Capuchinos

Año 1608.—Fué obra del municipio la admisión de los Capuchinos en Caspe, para que la feligresía contase con más pasto espiritual con poco gasto. La fundación venía admitida desde 1605, por más que no fuera un hecho hasta el año arriba indicado: en el libro de actas concejiles se leían las siguientes, autorizadas por el secretario Gabriel Chiprana: «En el día 24 de Agosto de 1605. Item. Por mas votos, que fueron 45 contra 17, deliberaron que se admita hacer convento á los PP. Franciscos Capuchinos, porque son personas muy religiosas, de muy ejemplar vida y no encuentra (perjudica) á los conventos y parroquial en cosa alguna, porque no tienen propios sino que viven de limosna, y han de ser de grande fruto, lo cual ha de ser dandoseles puesto en que puedan edificar convento, á contento y voluntad de la villa.—Chiprana.»—«En el día 11 de Noviembre de 1605. Atendiendo que el monasterio ó convento de Capuchinos está admitido por dicho Concejo: quedando á voluntad y eleccion de dicho Concejo de señalarles sitio á donde dicho Concejo quisiere y le estuviere bien: y atendiendo que una eredit con una fuente de Miguel Borruei (llamada comunmente fuente de Labrant) sitiada en la partida de Santa Barbara, es puesto conveniente para dicho monasterio: por tanto, et alias, deliberaron, que se señale, y señalaron dicho sitio..... y que la villa de Caspe pague el valor de dicho sitio, eredit y casa al dicho Miguel, y se de á los religiosos Capu-

chinos para dicho convento, como en efecto así se hizo todo. —Chiprana.»

Licencia del arzobispo: «Don Tomas Borja, por la gracia de Dios, etc. Por cuanto nos consta de la devocion de la villa de Caspe á los PP. Capuchinos, y del consentimiento de la Clerecia de dicha Villa, damos licencia al P. Provincial y Custodio de dicha Orden en Aragon para que puedan fundar y funden un convento en dicha villa de Caspe. Dado en nuestro lugar de Juslibol á 9 de Octubre de 1605.—Don Tomas de Borja Arzobispo.» También se obtuvo licencia de la Orden de San Juan, como señora de la villa.

El día 12 de Noviembre salió concurrida procesión de la parroquial con asistencia del prior mayor Fr. Miguel Campos, prior curado Fr. Juan Corlate, varios Sanjuanistas, muchos clérigos, prior del convento del Rosario Fr. Domingo Jimeno, varios religiosos de su Orden, consejo general y jurados; y habiendo llegado á la heredad comprada por la villa del modo dicho, Antonio Amiguet, uno de los jurados, dirigiéndose á los Capuchinos presentes, y particularmente al provincial Fr. Hilarión de Medina, custodio Fr. Serafín de Torrelló y Fr. Lorenzo de Huesca, dijo: que en atención á haber determinado y otorgado el consejo general, universidad y jurados fundar un convento de Capuchinos en aquel sitio, daban y asignaban aquel lugar y casa á la dicha Religión y en su nombre á los religiosos allí presentes. Contestó el provincial dando las gracias, y en señal de posesión puso una cruz al pie de una peña ante la casa. Regresaron al pueblo cantando el *Te Deum laudamus*.

No se tardó á emprender la obra del convento. La Orden destinó un padre comisario con sus fabriqueros. Los religiosos fueron alojados, mientras su casa se construía, en el estudio viejo de la calle del Collado, hoy llamada de Mosén Pedro por haber vivido en ella muchísimos años Mosén Pedro Mayorga, natural de Caspe y regente de su parroquia. Pero el sitio de la fundación pareció insano é inadecuado á la comunidad y á las conveniencias del vecindario: el sitio era húmedo en demasía y distaba mucho de la villa, lo cual impediría que los fieles tuvieran pronto y fácil consuelo en sus necesidades; y como era éste cabalmente el fin principal de la fundación, el consejo general, siguiendo el común sentir, vino en la traslación de lugar como se dirá.

Entre tanto se había logrado del noble Hipólito Ferrer la

cesión de la ermita de Santa Bárbara, que de muchos años antes existía situada extramuros de la población, fundada por la familia de aquel apellido (cuyo escudo de armas se miraba en la clave del arco de entrada) y dotada de rentas, ornamentos y alhajas con amplitud piadosa. La cesión tuvo lugar en 4 de Febrero de 1608: el inmueble confrontaba con acequia nueva, camino real de Maella, almudí de aljez y tierras de los Benedictos de Monzón.

«En el día 9 de Diciembre de 1607.—Atendido y considerado, que por otras deliberaciones ante esta hechas se haya deliberado el puesto que hayan de tomar los PP. Capuchinos para edificarse casa y convento, y mirando bien todas las dificultades y otras consideraciones justas: Por tanto, el Consejo general y Universidad, por 45 votos excedentes deliberaron, que dichos PP. edifiquen su convento é iglesia en el puesto de Santa Barbara, incluyendo dicha ermita en el convento, y que se tome el huerto ó cerrado de Balaguer á costa de la Villa, vendiendo el otro sitio de Borruei, que para este proposito se tomó.—Chiprana.»

Posesión del segundo sitio. «En el día 23 de Abril del año 1608, día de San Jorge, estando presentes y reunidos en la ermita de Santa Barbara fuera de los portales de esta Villa los RR. PP. Fr. Lorenzo de Barbastro Presidente de la Comunidad de Capuchinos de Caspe, Fr. Mateo de Zaragoza, Fray Tomas de Zaragoza, Fr. Bernardo de Magallon, Fr. Gregorio de Alcañiz, Fr. Luis de Albalate, Fr. Lorenzo de Maluenda, Fr. Buenaventura de Huesca, Fr. Sebastian de Cintruenigo y Fr. Francisco de Zaragoza: presentes tambien los magnificos Pedro Amiguet de Luna Jurado Mayor, Juan Sanz, Anton Amiguet y Bartolome Guiu, Consejeros de esta Villa, con el Notario publico Juan Jeronimo de Monte y testigos, en union de otras muchas personas, hombres y mujeres: vista la deliberacion de los Jurados y Consejo para edificar el convento, las licencias de la religion de San Juan y del señor Arzobispo de Zaragoza y la donacion de la ermita otorgada por su legitimo patrono Hipolito Ferrer, tomaron posesion los dichos PP. Capuchinos de la nombrada ermita, á cuyo efecto, celebró Misa en ella el dicho P. Presidente, entre ocho y nueve horas de la mañana, y formada una procesion con cruz alzada, cantando dichos Capuchinos las letanias en torno de la ermita, abiertas las zanjas para los cimientos, puso en ellas el P. Presidente la

primera piedra fundamental que bendijo con agua. Acabada la ceremonia se volvió procesionalmente á la ermita y en señal de posesion abrió y cerró las puertas, y puso una cruz de madera en el centro del sitio que se ha concedido á la comunidad.»

A partir de este día, la obra siguió con rapidez. D. Fr. Lupericio Aznar, caballero de San Juan, y según se cree bailío de Caspe, costeó la iglesia, recibiendo de la religión capuchina el título de fundador; el convento se hizo por cuenta de la provincia con el auxilio de muchas particulares limosnas; la villa quedó con el patronato sin obligación alguna. Fué este convento la quinta fundación capuchina en Aragón.

Tuvo la iglesia altar de San Hipólito mártir, á expensas de los labradores, y fundaron, mediante bula pontificia, una cofradía que vivió hasta 1750; pero en esta fecha no subsistía el altar, aunque sí la imagen. En papel antiguo he leído que fué ermita de *Sancti Hipoli* lo que ahora es horno nuevo.

La T. O. de San Francisco, fundada en este convento, casi pereció en la larga guerra de Sucesión, pues cesaron completamente sus ejercicios. La residencia franciscana de Maella trataba de restablecerla en la parroquial; pero el guardián Fray Pío de Jelsa lo comunicó en 9 de Noviembre de 1720 á su provincial, y con autorización de éste la restauración tuvo lugar en Capuchinos el día de la Purísima de aquel año. Fué nombrado ministro Mosén Carlos Espelta y ministra doña Josefa Zalaya. Los hermanos se acogieron al patronato de las Llagas de San Francisco, las hermanas tomaron por patrona á Santa Rosa de Viterbo.

El día de San Marcos subía el Capítulo parroquial en procesión de letanías al convento de Capuchinos, donde cantaba una misa, el Ayuntamiento asistía á las visperas y misa de San Hipólito el 13 de Agosto, día de la fiesta. En ambos casos la comunidad recibía á sus visitantes en la puerta de la iglesia.

Del rector del hospital viejo

Año 1611.—En 25 de Julio de este año deliberó el consejo que para mayor asistencia del hospital y de sus enfermos, cuando se nombran mayordomos de él se elija también un clérigo beneficiado que se intitule *Retor del Hospital*, el cual cuide con los mayordomos de su asistencia, quitando en

adelante el oficio de luminero. Este hospital no es el establecido junto á la iglesia de Santa Lucía, sino el hospital viejo, que estaba detrás de las carnicerías de la villa, subiendo al Pueyo, en cuyo punto se estableció una capilla á la Virgen de los Desamparados en 1824. Dedúcese, pues, que si en 1611 existía el hospital, su fundación es más antigua.

Ermita de nuestra Señora de los Angeles

Año 1616.—Era su patrono la antigua y noble familia apellidada Chiprana y estaba á treinta pasos de la acequia *Rimer de allá*, en el campo que los padres del sanjuanista don Fray Ignacio Zaporta compraron á Berger. Tenía un gran salón distribuído convenientemente para residencia del guardador. En el altar se miraba la imagen de la titular tallada en madera, de tres palmos de altura, cubierta con vestimenta de seda. La puerta de la ermita estaba orientada al norte y delante había una era de pan trillar y un subterráneo abovedado. El terreno anejo á este edificio, que era una val de secano, lo plantó de olivos Zaporta al adquirirlo en el año 1787. Antes de la apertura de la acequia principal ó de Civán, era costumbre entre los recién casados ir á bailar los días festivos por la tarde junto á la cruz del Baile (cargo equivalente al actual de alcalde), la cual cruz estaba fuera del pueblo, en lo que es hoy plaza del Surtidor. Por causa del desarrollo del poblado, esta diversión se trasladó á la ermita de nuestra Señora de los Angeles, mientras estuvo habitable, pues, deteriorada y no pudiendo sostenerla Berger, la vendió á los PP. Dominicos, los cuales, con la piedra construyeron un aljibe en su convento, pero no pudieron aprovecharlo porque se filtraba.

Fundación del convento de San Agustín

Año 1617.—Fundados los conventos de Sanjuanistas, Dominicos y Capuchinos, la devoción de los fieles anhelaba más instituciones monásticas. Se pensó, pues, en levantar otra casa, edificar otro templo, consagrar otro convento al glorioso, al grande doctor de la Iglesia San Agustín. El consejo de la villa comunicó este pensamiento al general de la Orden agustiniana, y, por convenio del pueblo y la Religión, el dicho general solicitó de las Cortes generales del reino, reunidas á la sazón en

Calatayud, dos concesiones: nobleza pensionada á favor de Antón Latorre y de Antón Borruey, y la permisión para fundar en Caspe convento de Agustinos calzados. La Sede pontificia autorizó esta fundación por bula cuyo original se halla en el archivo del arzobispado de Zaragoza (*procesos de causas civiles, ligamen 48, letra P, intitulado «Prior del convento de San Agustín, de Caspe, contra fratres Sancte Joannis»*). La leyó M. Vicente Borruey, cuando servía el cargo de racionero en La Seo de Zaragoza.

Habidas las necesarias autorizaciones, destinó la villa para convento de los PP. Agustinos la ermita de nuestra Señora de los Angeles, sita al lado de allá del Guadalope, sobre los huertos y acequia del molino harinero. Al principiar dicho año 1617 vinieron del convento de Samper, con el carácter de fundadores, cinco religiosos.

La experiencia demostró que los agustinos no podían servir los asuntos espirituales (por su lejanía del poblado) con la asiduidad que ellos y los habitantes deseaban. Unidos el consejo y las personas principales de la población, invitáronles á trasladarse, hasta que se les hiciese nueva residencia, á las casas que hoy son escuela de gramática, en la plaza de San Roque. Allí, en el departamento llamado por los gramáticos festivamente *la camarilla* (al cual se entraba por la puerta que da á la plaza) se construyó una capilla y altar para satisfacer, aunque interinamente, las exigencias religiosas de los caspeneses de aquel barrio.

En el año 1617 la villa cedió á la comunidad de San Agustín un erial ó vago grande situado sobre el huerto llamado después de los Agustinos, por haberles pertenecido. Principió y continuó la obra hasta su terminación con activo entusiasmo.

Hechos el convento y la iglesia en el centro, casi, de la población, trasladóse la comunidad, la cual había habitado el Aula, exponiendo el divino Sacramento en la nueva iglesia. Cuéntase, como suceso cierto, que los señores de San Juan se llevaron el Sacramento de la dicha iglesia, fundándose en que los agustinos no habían pedido autorización al baillío para la instalación de su casa monástica. Incoóse el expediente oportuno, y la solución fué que los conventuales ó frailes de San Juan volvieron el Sacramento á la iglesia agustiniana con la solemnidad más ostentosa.

La primera cofradía fundada en esta iglesia fué la de nues-

tra Señora de la Correa, y el principal cofrade y protector la familia de Latorre.

En 1663, el P. Gabriel Hernández y Alegre, prior de Zaragoza, facilitó los medios de una ampliación de la iglesia del convento de Caspe, la cual era sobrado pequeña.

En 1739, D. Fr. Agustín Guiral, prior mayor del convento de sanjuanistas, y su hermano D. Fr. Luis Guiral, fundaron en el convento agustino una fiesta religiosa dedicada al patrón San Agustín. Para ello dieron al prior, R. P. Juan Gorrita, 140 libras jaquesas.

Después se hizo nueva edificación construyendo la portería, dos claustros, refectorio, aljibe y celdas. Para llevar á efecto esta obra, el abad de Rueda, en Escatrón, Fr. N. Guardia, franqueó toda la madera al prior Fr. N. García, y el pueblo ayudó con personas y caballerías, *más de lo que era prudente esperar de él.*

Las tres casas pertenecientes al convento, situadas junto á la iglesia y capilla de San Nicolás, se edificaron en 1788 siendo prior Fr. Manuel Alcaine.

Fiestas solemnísimas á la Concepción de María.

Año 1619.—El día 7 de Septiembre de este año, después de haber deliberado el consejo de la villa sobre el modo y forma de hacerlas, dieron principio en Caspe solemnísimas fiestas á la Inmaculada Concepción de María Santísima. Dió ocasión á ellas la declaración del Sumo Pontífice convirtiendo en dia festivo el 8 de Diciembre. Hubo expansiones populares; la parroquia conmemoró el suceso por modo extraordinario, y la mentalidad de los intelectuales de la villa se puso á tributo, dando por resultado un libro escrito para perpetuar el suceso, cuyo libro se depositó en el archivo del convento de San Juan.

Altar de la Purísima Concepción

Año 1621.—El altar de la Purísima, en la iglesia parroquial, es el que está á la derecha entrando á la sacristía. Se hizo á expensas de Fr. Miguel Jimeno, sanjuanista, en el año expresado. La mesa está construída de manera que en su interior se deposita y guarda la imagen de nuestra señora de la Cama,

ricamente vestida. La víspera de la Asunción principia el tributo del culto á esta imagen, la cual se coloca en el centro de la iglesia bajo rico pabellón; se canta durante la octava, despues de maitines, una salve claustral, la cual antiguamente se cantaba entre seis y siete de la tarde. El día de la octava se canta la salve, la antífona *Hodie Maria virgo*, un solemne *Magnificat* y se deposita la imagen en la concavidad del altar. La concurrencia de fieles á estos cultos es grandísima.

Sobre sepulturas en la iglesia parroquial

Año 1628.—En el archivo de la villa se halla una escritura de sentencia arbitral pronunciada en 30 de Noviembre del referido año por Micer Francisco la Mata, árbitro nombrado por el consejo general de Caspe de una parte, y de otra los prior, frailes y convento de San Juan de Jerusalén, en la que se encuentran los dos capítulos siguientes: «Atendido que por indultos apostolicos fué unido dicho convento de San Juan á la iglesia parroquial de aquella y se hicieron estatutos para dicha iglesia por delegado de Su Santidad para la ejecucion de dicha union; y aunque se pretenda no tuvo poder el delegado para estatuir á perjuicio de dicha villa de Caspe en el derecho que tenia ó podia tener en dar licencia su Jurado mayor para *abrir sepulturas*, la cual, en dichos estatutos se concedió al prior de dicho convento, ó al fraile más antiguo en caso de su ausencia ó impedimento; no obstante eso, atendida y considerada la observancia subseguida, y posesion inmemorial en que sin contradiccion de personas algunas han estado y estan hasta ahora y de presente continuan en la tal observancia subseguida y posesion inmemorial; aunque dicho titulo no fué legítimo ni justificado: han tenido los frailes, con buena fe, causa para adquirir legítima prescripcion que induce y es habida por titulo. Por tanto et allias, pronunciando y obrando de justicia en esta nuestra arbitral sentencia, á nos bien vista y amigable composición, dando y promulgando, pronunciamos, sentenciamos y declaramos que á dicho prior de dicho convento y en su ausencia é impedimento al fraile mas antiguo, se le deba y haya de pedir la licencia por cualquiera para abrir los vasos de las sepulturas que se hubieran de hacer en dicha iglesia parroquial de dicha villa de Caspe, y no á otra persona alguna.

«Item. Atendido que por indultos de Su Santidad, y tambien

de tiempo inmemorial hasta ahora de presente, sin que se prohibiese lo contrario, cada un vecino de dicha villa de Caspe, en su testamento ó en otra forma ha declarado el lugar en donde ha querido ser sepultado en dicha iglesia, en el cual lugar se le ha abierto y abre ahora su sepultura para colocar su cadaver solo con pedir dicha licencia: Atendido asi mismo que en dicha iglesia parroquial hay capillas y sepulturas propias de algunas casas, familias ó abolorios de vecinos y habitantes de dicha villa de Caspe: Por tanto et allias, pronunciamos, sentenciamos y declaramos que la dicha facultad de poder elegir cada un vecino de dicha villa el lugar donde quiere ser sepultado en dicha iglesia parroquial, y que en el tal lugar se le deba ser abierto su vaso y sepultura como hasta aquí se ha practicado, siendo lugar condeciente á conocimiento de dicho prior ó fraile mas antiguo, no lo pueden pohibir ni vehedar dichos prior, fraile y convento, pidiendo antes dicha licencia pagando los derechos parroquiales acostumbrados pagar y no siendo los lugares elegidos alguna de dichas capillas particulares, vasos ó sepulturás de casas, familias ó abolorios, las cuales capillas ó sepulturas han de quedar reservadas á disposición de sus propios dueños, como hasta aqui se ha hecho.»

Peste en esta villa

Año 1632.—En este año, según aparece por los *cinco libros* parroquiales, hubo en Caspe una peste cruelísima. El consejo determinó y ordenó que la ermita de San Bartolomé sirviese de lazareto. Mosén Jerónimo Cortés murió en él, víctima de su caridad manifestada en el auxilio á los atacados de la epidemia; fué enterrado en el interior de la ermita, y se puso sobre la tumba el epitafio que todavía conserva. Los PP. Dominicos, dolidos de la aflicción popular, al objeto de llevar al pueblo el consuelo espiritual y la ayuda material, abandonaron su convento, é internándose en el foco del contagio, fueron á vivir junto á la iglesia de Santa Lucía en las casas de Tomás de Gauna, las cuales habian ya ocupado cuando en el año 1570 vinieron á fundar su casa.

Deliberación sobre canongias

Año 1634.—El 15 de Octubre de este año deliberó el consejo interponer su mediación con los señores prior mayor y

frailes prebendados para que se hicieran canongías en esta iglesia y raciones, deseando se ejecutase así de todas veras. Andando el tiempo, durante la guerra de la Independencia, en 1808, y por motivos bien distintos de los anteriores, se pensó en obtener igual concesión.

(NOTA).—Bajo distintos años, desde 1637 á 1666, se ocupa Valimaña de los siguientes escritores, hijos de Caspe:

Micer Antonio Fuster Doñelfa.

Fr. Francisco Francin.

Fr. Luis de Caspe.

D. Pedro Jerónimo Gil de Casteldases.

Fr. Andrés de Jesús Miranda.

Omitimos estos artículos de los *Anales* por ser copia casi literal de lo escrito por Latassa, en cuya *Biblioteca* lo hallará el curioso con mucha facilidad.

Escrituras de venta otorgadas por el bailío

Año 1639.—En el mes de Marzo de este año llegó á Caspe Fr. Lupercio de Ambien, é hizo, en lo restante del mes, más de quinientas escrituras de venta, á favor de muchos vecinos, de posesiones que habían pertenecido á los expulsos moriscos. La mayor parte de las tierras vendidas radicaban en las partidas Herradura, Cabo de Vaca, Fondón, Fajuelas, Terraplano, y algunas en Val de la Villa. Las partidas de la Herradura se llamaban entonces La Catalana, La Mala y Maisón, Vuelta Bellacos y el Soto Ador.

Dicho señor bailío vendió las tierras al fiado, con aplazamiento de pago más ó menos remoto. La primera de esas escrituras, que tenía en su protocolo el notario Domingo Sosas, decía: «El muy ilustre señor don Lupercio de Ambien, Bailío de la Villa de Caspe, en su nombre propio y como habiente derecho de los censualistas del Barrio y Parroquia de San Juan de la Villa de Caspe, vendo los morales, huertos, olivares y patios que quedaron de los moriscos expulsos de dicho Barrio y Parroquia, con las condiciones infrascriptas y siguientes, etc.»

Concesión de voto en Cortes

Año 1646.—En el libro de los Fueros y Actos de Corte se lee que don Felipe IV concedió á Caspe el voto en Cortes, cuya

prerrogativa le fué dada en las generales celebradas en Zaragoza el año indicado, como premio de los servicios que en las guerras había prestado y estaba prestando al rey y en atención á que era una de las principales villas de Aragón.

Ermita de Santa Quiteria

Año 1648.—En consejo general habido el 28 de Enero de 1636 fué deliberado que, para evitar el mal de rabia por la intercesión de Santa Quiteria, y á la vez evitar los gastos que á los vecinos se originaban yendo á visitarla en su santuario de Samper, se hiciese ermita en Monteagudo, en la vertiente que mira á la partida Sanchuelo, cerca de una fuente, y que se solicitara reliquia de la Santa. El acuerdo no pasó de proyecto hasta que, en 17 de Febrero del año mencionado, el consejo y los jurados otorgaron escritura de construcción de dicha ermita con los picapedreros Juan de la Puente y Pedro Pech.

Comenzó la obra bajo el amparo del piadoso y celosísimo sanjuanista Fr. D. Miguel Jeric, que, con permiso de la villa, se constituyó director y colector de limosnas. En muchas ocasiones hubo de suplir el director los caudales que faltaban para continuar la fábrica, y vino á resultar que el santuario fué debido casi en su totalidad á Fr. Jeric y su casa, que, generosos, nobles y de acrisolada fe, tomaron á empeño la realización completa del proyecto. Por el mismo procedimiento se erigieron los altares de la titular, Santa Teresa de Jesús, Beato Salvador de Horta, María al pie de la cruz y San Gregorio y se dotó la ermita de ornamentos y jocalías.

Las capillas del *Via-crucis* (estaciones XII y del Sepulcro) fueron costeadas por el mismo Jeric en esta época, ó pasado poco tiempo.

Renovación del altar mayor de la parroquia

Año 1649.—Sin que se sepa cuál fué la causa, es lo cierto que en este año se quemó el retablo mayor de la parroquia. Para rehacerlo, los jurados otorgaron escritura de obligación en 10 de Mayo de 1649 con dos escultores, los cuales realizaron la obra, con todo el andamiaje que tiene por detrás, por la cantidad de 700 escudos, pagados entre la villa y el convento de San Juan. El dorado tuvo lugar en 1669.

Todos los cuadros, aunque no de un mérito sobresaliente,

son aceptables. Por sus condiciones, era superiormente estimado el que representaba á San Pedro, cuya cabeza fué robada, cortando el lienzo, durante la guerra con los franceses.

Concordia entre el convento de San Juan y la villa

Año 1654.—El 19 de Julio se hizo escritura de concordia, testificada por Pedro Villanueva, en que cada una de las partes se obligaba á pagar la mitad de las vestiduras sagradas que se hicieran y de la cera necesaria para el altar mayor de la parroquial. *Distribuído el compromiso*, el convento suministraba la cera para las fiestas clásicas y Candelaria, y la villa la restante. La villa costeaba también los llamados *cantos ó bizcochadas* en obsequio del clero y personas distinguidas.

Exposición de la villa al rey D. Felipe IV

Año 1655.—«Señor: La Villa de Caspe, en el reino de Aragon, dice: que habiendo padecido las calamidades de la guerra como las demas Universidades del reino, ha sido en quien mas especialmente han recaído todos los trabajos consiguientes á ella, que solo ha podido sentir por el dolor que á sus leales corazones ocasiona verse sin medios ni fuerzas para ofrecer donativos cuantiosos á V. M., como á sus leales progenitores; pues sin repetir servicios que constan de papeles autenticos, mas antiguos, solo pone en la real consideracion de V. M. los que prestó desde el año 1626, referidos aquí muy sumariamente se comprueban con cartas y despachos, que V. M. podrá mandar registrar, y son los siguientes:

«1. En el año 1626 se alojaron muchos dias algunas tropas de caballería de las guardias de Castilla y compañías de infanteria llamada de la Sora. de Dios, y mas de doce de la Armada real que despues marcharon para Fraga, y de vuelta permanecieron ocho dias.

«2. Socorrió los soldados de V. M. que venian huyendo de los franceses en Cataluña, hasta que les dió otra orden.

«3. Concurrió con las primeras levass como las demas Universidades del reino y por orden del marques de los Velez levantó veintitres hombres socorridos hasta el dia de la entrega, que se dilató, y ofreció en dinero á mas 200 escudos.

«4. El duque de San Jorge con mil caballos se detuvo cuatro meses en esta villa, y los socorrió en contribucion de sus vecinos con mas de tres mil escudos; así mismo la caballeria de Jelinchen; muchas compañías de las Ordenes; el tercio del Conde-Duque y otras en que gastó mucho la villa, porque no se desvaneciesen tan grandes disposiciones contra el enemigo.

«5. Sirvió para la marcha de este ejercito con 53 carros de cuatro mulas y 40 carreteros, habiendo perecido todo.

«6. Cuando se mandó formar otro ejército para defensa del reino, alistó la villa 800 hombres, comprandoles armas á todos, y fue de tan grande importancia que fue rechazado el enemigo en Nonaspe, Fabara y otros lugares, con los socorros de esta villa, en que se mostró el valor del esforzado capitan Juan Enduran, como es notorio.

«7. Habiendo los calvinistas del ejercito frances profanado las iglesias con escesos sacrilegos, que aun hoy lloramos, Juan Enduran capitan de una compañía de cien hombres pagados por la villa con sueldo de cuatro reales, esguazando el rio, estando acuartelados en Alcolea, halló tres formas consagradas, que hizo levantar del suelo á un religioso, á quien acompañó con su gente hasta colocarlas en el Sagrario de la parroquia de dicho pueblo; premiando Dios el celo de sus leales vasallos con que Caspe en breves horas levantó la compañía.

«8. Sin embargo de que otras compañías se retiraron, esta de Caspe asistió á los esguazos hasta que el general marques de Fabara dio orden para retirarse, gastando gruesas cantidades en dicho tiempo.

«9. Mandó V. M. depositar en la villa las armas, municiones y pertrechos de guerra, y entonces se dieron puestos y alistaron dos escuadras, que las guardaron tres meses dia y noche, haciendo despues lo mismo con el castillo, á donde se mudaron, todo á costa de los intereses de la villa, pues cesó el cultivo de sus tierras con gran dispendio de sus patrimonios.

«10. Dieron los enemigos orden á unas compañías de Vich para quemar nuestros campos, y habiendose armado en breve rato mil vecinos de la villa, pudieron embarazar sus designios é imposibilitarlos.

«11. En todo el tiempo de tan dilatada guerra, gastó grandes cantidades en municiones y armas para adiestrar á sus vecinos, sin tocar las de V. M. que tenian en deposito á su custodia.

«12. Esta villa ha sido desde el principio de la guerra, ya paso, ya cuartel donde se ha detenido el ejército á recibir ordenes, asi como en la vuelta de Lerida, tocando á cuatro soldados y caballos á la casa mas pobre. En estas ocasiones los vecinos ofrecieron cuanto tenian para su alimento y socorro, malograron sus cosechas, sufrieron mil vejaciones y otros trabajos que se dejan á la real y piadosa consideracion de V. M.

«13. Los gastos de los carros y bagajes para tantas marchas y transitos de tropas, aunque no pueden fijarse á un calculo perfecto, se juzga, no obstante, que asciende su importe á doce mil escudos, sin contar los perjuicios que se han seguido á los vecinos.

«14. Al primer aviso del general marques de Leganes sirvió esta villa con cien hombres socorridos con tres reales cada día por la misma, cuyo capitán fue Antonio de Latorre, su Justicia, el cual, queriendo el señor Marques acuartelarlo en Mequinenza, le suplicó le pusiese en punto donde tuviese ocasion de pelear. Tambien el Marques de la Hinojosa, conociendo su decision y valor, le dió el cuerpo derecho de la vanguardia del escuadron que se formó para acometer á Miravete, en cuyo lance fueron los primeros que llegaron al castillo, de donde se les mandó regresar, por la resistencia del enemigo, hasta llegar la artilleria, ocupandolos en tanto en las fortificaciones exteriores hasta dar el asalto. Cuando este llegó, salieron veinte soldados de la compañía de Caspe con su cabo, los cuales, con las demas tropas que se destinaron ganaron dicho castillo de Miravete. Y de esto se les dió carta para V. M., en que se acredita su valor.

«15. Todo el ejército de V. M. estuvo alojado en esta villa desde Marzo á Julio, excepto ocho dias que salió á la defensa de Alcañiz, habiendo tocado aun á la casa mas pobre dieciocho y tambien veinte soldados por casa entre infantes y caballos. Notase que estos forrajearon en dicha epoca por los campos, y no contentandose con que los naturales perecieran de hambre, ofreciendoles su sustancia, les hacian tantas hostilidades como si fueran enemigos, obligandoles asi á dejar su patria y á perder cuanto tenian, pues luego lo vendian todo los soldados en publica almoneda. Mas de veinticinco mil escudos gastó la villa en esta ocasion, sin contar las perdidas de los particulares.

«16. En este tiempo se hicieron algunas fortificaciones en la villa. Por orden del general se arrasó, para formalizar defensas,

una campiña de morales, olivos y otros arboles utilísimos, cuya perdida se computó en cien mil escudos.

«17. Por orden de V. M. se levantó un puente en el río Guadalope, á un cuarto de legua de la villa, en el que se ha trabado algunos años, por ocupar poca gente. Sin embargo, la villa ha gastado mucho en su fabrica.

«18. Don Felipe Silva escribió en nombre de V. M. á la villa, é igualmente á otros pueblos de la frontera, para que acudieran con gente á la interpresa de Flich; al dia siguiente al del aviso la villa de Caspe envió ciento treinta infantes mosqueteros y arcabuceros con su capitan Juan Enduran. Alistó, á mas, sesenta hombres con el sargento Antonio Capaces, pagandolos todos por su cuenta.

«19. Tuvo tanto credito el valor de la gente de este pueblo, que habiendo recibido aviso de Maella de que el enemigo iba á invadirla, alistó al momento doscientos hombres, marchó aquella misma noche en su socorro, y aunque los franceses habian entrado ya en la poblacion, huyeron sin atreverse á pelear cuando oyeron las voces de un anciano que gritaba desde el castillo: paisanos, ánimo que ya viene el socorro de Caspe.

«20. Mandó V. M. alistar gente para sitiar á Lerida y guardar las plazas al mismo tiempo; entre otros capitanes, don Pedro Lopez de Quinto con su compañía, que marchó para Fraga, fué el primero que pasó á Lerida, siguiendo su ejemplo las demas compañías que rehusaban salir del reino, y todas asistieron al sitio de Lerida hasta que se ganó. En todo este tiempo, la villa pagó sus compañías.

«21. Siendo general en jefe el marques de Aytona se hizo gente en el reino, y la de esta villa con su capitan Antonio Piazueto estuvo acuartelada en Mequinenza, hasta que se le dió orden para volver á sus casas; pero con el despacho de haber servido á satisfaccion.

«22. A la retirada del ejército se acuarteló en esta villa la mayor parte de infanteria y caballeria, tocando á cuatro soldados por casa, y por haberse detenido tantos dias acabaron y consumieron quanto habia que comer por las casas de los vecinos.

«23. Siendo general don Francisco Manuel de Melo se intentó socorrer á Tortosa ó tomar á Flich, y todo aquel tiempo de transito, cuartel y retirada sustentó la villa la mayor parte del ejército.

«24. Habiendo tenido en la villa alojados todos los ejércitos,

se dejan conocer los gastos que ocasiona tanto numero de tropas y la licencia que se toman los soldados, siendo, por tanto, incalculables los gastos del comun, y los de particulares.

«25. Supo el enemigo que los de la Castellania de Amposta procuraban ponerse en manos de V. M. como su legitimo rey y señor, y en los ultimos de Julio de 1650 los malrotó y saqueó. Resistieronse los lugares de Falset y la Puebla, y entonces el marques de Boris tomando la infanteria de las plazas de Monzon, Lerida, Fraga y Mequinenza, con la caballeria de la ribera del Cinca, logró socorrerlos y fugar al enemigo, á cuya empresa asistió tambien esta villa con cuarenta soldados y su sargento Antonio Capaces, pagados todos por la misma. Otras Universidades del reino, viendo el ejemplo de Caspe, auxiliaron tambien al marques con la parte que pudieron.

«26. Pocos dias despues envió la villa ochenta hombres con su cabo, al tercio de don Vicente Funes, maestre de campo, para socorrer á Lledó, donde permanecieron hasta que se fugó el enemigo.

«27. Avisó el gobernador de Mequinenza que el enemigo venia sobre esta villa con tres mil infantes y mil quinientos caballos; recibida la noticia se comunicó inmediatamente al virey y diputados de Zaragoza; escribiose tambien á la villa de Alcañiz y lugares de Calanda, Samper, Hajar, Andorra, Albalate, Belchite, Puebla, Sastago, Escatron, Chiprana, Bujaraloz, Almolda, Castejon y Valfarta pidiendo socorro pronto; llegando este oportunamente, se fugó el enemigo. Vino á este tiempo un diputado, con carta de llamamiento, para socorrer á San Mateo, donde estaba sitiado por el enemigo el baron de Sabac, y hallando aqui acuartelados mas de quinientos hombres de las referidas universidades, se aprestaron al socorro, con el cual se levantó el sitio, en cuyas operaciones tuvo mucho gasto la villa.

«28. Puso sitio á Flich el general marques de Mortara y la villa envió á su capitan Jeronimo Centol con cien infantes, á los que se les señaló el punto mas peligroso, en el cual mostraron su valor hasta el dia siete de Octubre que tuvieron orden de retirarse, habiendoles en ese tiempo socorrido la villa con cuatro reales diarios.

«29. Determinose que fuera el ejercito sobre Miravete y poner sitio á Tortosa. A todo esto acudió la villa con la compañía del capitan Juan Enduran con cien infantes y cabos, socorridos á cuatro reales cada dia hasta que se rindió la plaza.

«30. Pareció conveniente fortificar esta villa por ser en la guerra la mas apropiado para las retiradas del ejercito de V. M. invasiones contra el enemigo, y socorros de toda clase, enviando V. M. ingenieros, los cuales dejaron de hacerlo por el gasto que ofrecia. Sin embárgo, la villa ha levantado una cerca de cuatro varas de altura, con reductos, en lo cual ha gastado sumas muy considerables.

«31. Cuantas veces con sus reales cartas y ministros ha pedido donaciones y servicios al reino y universidades, hallará V. M. que esta villa ha ofrecido siempre cuanto ha cabido en su posibilidad, sin que jamas haya dejado de manifestar que la hacienda de sus vecinos es de V. M. como sus leales corazones; pues con la ocasion de la guerra se ha empeñado en mas de doscientos mil escudos de propiedades de censos, que hacen mas de diez mil escudos de pension anual, y en mas de treinta mil escudos de deudas sueltas.

«32. Ultimamente, Señor, las calamidades de los tiempos, enfermedades participadas con el ejercito, abandono de la poblacion por unos y muerte de muchos en el real servicio, tienen reducida la poblacion á numero de 650 vecinos, siendo antes de las invasiones y hostilidades francesas de mil ⁽¹⁾. Aun mas, esta villa por la fertilidad de su terreno, abundancia de aguas, dilatacion de su termino, pastos y vegas, es capaz de sustentar mas de dos mil vecinos, lo cual seria muy del servicio de V. M. en toda ocasion, ya por ser lugar y punto acomodado para la defensa contra el enemigo, ya por ser estos naturales belicosos, ardiendo en todos el espiritu de valor y de lealtad que V. M. ha experimentado en estos años.

«Por todo lo cual, á V. M. la villa de Caspe suplica: se digne honrarla con seis *teruelos* (por no tener mas que dos) en los Oficios del Reino, y que los cuatro de ellos sean de *asumpcion*, lo cual espera de la real benignidad de V. M., para que agradecidos y alentados sus vecinos continuen en servir á V. M. sacrificando con obsequioso rendimiento sus vidas y haciendas á los reales pies de V. M. su Rey y Señor.

«Caspé á 28 de Marzo del año 1655».

Esta copia se extrajo puntualmente del original, existente en el archivo de la villa.

(1) Asso, en su historia de la Economía de Aragón, fol. 308, asegura que en 1650 tenía Caspe 648 vecinos.

Capellania de las ermitas de San Bartolomé y de la Horta

Año 1664.—Estas ermitas eran poseedoras de muchos censos á su favor, de abundantes ornamentos y de extenso moviliario. El consejo general de 13 de Julio del año dicho determinó que con las rentas de ambos establecimientos se fundase una capellania, y dió á los jurados facultad de llevarlo á efecto. El día 20 del mismo mes y año volvió á tratarse este asunto, quedando ultimado el proyecto y otorgada la escritura por los jurados, los cuales quedaron patronos de las ermitas. La asignación de esta capellania era de noventa y cinco libras jaquesas.

Capilla llamada de Miranda

Año 1670.—La capilla de Miranda, con su retablo de la Asunción, se construyó en este año á expensas de Fr. D. Domingo Miranda, prior mayor del convento de San Juan. Hay quien opina, sin embargo, que la costeó otro Miranda extremadamente rico y miembro de la propia familia. Creo que ambos intervinieron en esta obra.

(NOTA).—En la pared lateral de esta capilla, á la derecha entrando y á la altura de tres metros, hay una lápida con escudo nobiliario. La inscripción que la circuye dice en letras góticas: «*Sepultura de don iayme ferrer e de su muller feita en seteyvr. ano 1445* ✠ ».

Aquí surge una duda. ¿Dice verdad esa lauda? ¿Cubre los miserables despojos de una pareja, toda dicha, toda amor en otros días, y los cubre en este mismo sitio desde 1445? Si así es, no podemos prestar crédito al dicho del analista cuando atribuye el origen de esta capilla al año del encabezamiento. Si los restos vinieron de otro sitio, difícil es averiguar su albergue primitivo. Creo, no obstante, que en los mismos *Anales* de Valimaña se hallarían fundamentos para sospechar que esa piedra cineraria formó parte del mausoleo de los Ferreres en la ermita de San Sebastián, antes de ser incorporada á la parroquial, y que, al ocurrir esto, ó más tarde, en alguna de las reformas de la capilla, se guardó y trasladó esta lápida porque era expresión clara de la distinción del apellido en apartados tiempos y bella muestra de arte. Lo que no sabemos es si al remover la piedra

fué turbado el reposo de los muertos y para ellos dejó de ser verdad lo que decía Becquer:

«¡Oh, qué amor tan callado el de la muerte!
¡Qué sueño, el del sepulcro, tan tranquilo!»

(Continuará).



Calanda y Foz-Calanda

(CONCLUSIÓN)

Convento del Desierto

A dos horas de la villa se ven hoy las ruinas del convento de Carmelitas descalzos llamado del *Desierto de Calanda*. Autorizó la fundación el rey D. Carlos II cediendo á las instancias del hermano Antonio de Jesús (en el mundo Antonio Tello), fundador, natural de Torre de Arcas, hombre de conocida virtud y santidad, muy celoso del aumento de su Religión. La Orden de Calatrava cedió para fundar el monasterio, en 29 de Septiembre de 1680, la histórica torre de Alginés con su distrito, reservándose con el dominio directo la tributación de 1.033 reales de plata al año, 800 pagaderos precisamente el día 22 de Septiembre, más los diezmos y primicias.

Estaba dedicado al patriarca San Elías, recibió el Santísimo Sacramento en 22 de Noviembre de 1682, y no falta quien ha dicho que solía concedérsele el dictado honroso de *Escorial aragonés* por la suntuosidad de su fundación y fábrica. Pero antes de alcanzar esta perfección, padeció largas trapisondas y tremendos daños en la guerra de Sucesión.

Para incendiarlo los borbónicos, en 1705, le acusaban de estar en despoblado, ser de gran fortaleza solicitada de los rebeldes *maulets* para su abrigo y refugio, haber prestado hospitalidad aquel mismo año al conde de Cifuentes fugitivo de Alcañiz y haber dado á las banderas del Archiduque los entusiasmos guerreros de un religioso catalán de la comunidad: la casa fué presa de las llamas.

A instancias de los pueblos circunvecinos se reparó en 1706, principiando las obras en 16 de Octubre y colocándose el Sacramento en 8 de Enero de 1707. Pero después de la victoria de Almansa y recobro de Aragón, pareció á los borbónicos que podría perjudicarles la existencia de la comunidad, y ordenaron

el cierre del monasterio, cosa que tuvo efecto en 6 de Octubre de aquel mismo año.

Felipe V autorizó la repoblación á súplicas del general de la Orden; los Carmelitas volvieron al Desierto en 18 de Agosto de 1708, y allí permanecieron hasta la exclaustación general de religiosos, á que siguió de cerca la quema y ruina del monasterio.

Tenía 24 monjes sacerdotes, 18 coristas, 9 legos, 5 donados, 2 escolanes, 2 pastores, 5 criados de labor y 1 guarda. La iglesia estaba adornada primorosamente. En 1822 era prior de la comunidad Fr. Félix de San José. Dos religiosos pasaban á la parroquial para ocupar el confesonario en las grandes fiestas, y, por convenio con el capítulo, una representación de Carmelitas asistía á los entierros de los capitulares, como una representación de éstos á los entierros de monjes.

La fuente de Santa Quiteria, contigua al convento, y otras más lejanas proporcionaban riego á tres ó cuatro cahizadas de tierra bien cuidada.

Cuéntase que después de la terrible helada de la noche de Inocentes de 1829 los Descalzos del Desierto realizaron el capricho de tomar chocolate instalados sobre los cristales duros del llamado *Pozo del Estrechillo*.

Capuchinos.—Comendadores.

Derechos del señorío.

Tuvo asiento la morada de los Capuchinos en un montecillo extramuros de la villa. Debióse, en 1760, á la devoción piadosa de los cónyuges don Antonio Solanas y doña María Jimeno, naturales de Calanda y residentes en Zaragoza. Un cuadro existente en la sacristía parroquial representa á los fundadores sosteniendo en sus manos el edificio, que hoy es propiedad del municipio y no ha perdido la esperanza de repoblación monástica.

La instalación de la comunidad fué festejada con la representación de un dance dedicado al Sacramento y San Miguel, escrito para el caso por la poetisa calandina Sor Luisa Herro. Decíase de este convento que, en conjunto, era la mejor obra que la Orden tenía en la provincia. La iglesia aparecía dedicada á San Antonio de Padua.

En 15 de Agosto de 1767, siendo guardián Fr. Bruno de Za-

ragoza, firmó un convenio con el capítulo parroquial sobre asistencia recíproca de frailes y capitulares á los entierros de sus hermanos. Eran los Capuchinos 12 sacerdotes, 1 corista, 4 legos y 4 donados.

La encomienda de Calanda continuó en cierto modo unida á la de Alcañiz y puesta en las mismas manos. Así pasaron por ella los personajes que honraron la encomienda alcañizana en los siglos XVII y XVIII; mas no se individualizan porque tendrán lugar más apropiado en la serie de comendadores que se prepara. Parece que en los últimos siglos tenían su palacio en el paraje denominado *Esconjurador* y le daba acceso una escalinata de piedra que arrancaba de la calle del Carmen.

En la descripción de bienes, frutos, rentas, preeminencias y regalías de la encomienda mayor de Alcañiz que se hizo por el mes de Enero de 1772 y guarda el Arch. Hist. Nac. figuran inventariados los que á la Orden de Calatrava correspondían en Calanda. Tenía entonces el dominio superior y directo de todos sus términos y la jurisdicción civil y criminal, según los fueros de Aragón, con facultad de nombrar cada año un justicia que la administrara. Nombraba además alcalde, teniente, escribano ó escribanos del juzgado, cuatro regidores, un síndico y un administrador y recaudador general de rentas que debía residir en el castillo sito en la llamada *Muela*. Junto al castillo poseía un huerto de dos yugadas de tierra.

La casa del tribunal, en la plaza, era también suya, como el mesón contiguo destinado á los trajineros. Tenía un pajar; un campo de cinco jornales; un vedado, desde el camino de Alcañiz hasta el límite del término; dos vedados de pesca, y un pinar ó dehesa llamada *Rodaznar*, reservada á las reparaciones de la presa de aguas del río Guadalope. Sobre todo ello, disfrutaba de franquicia en el horno; dinero de penas; licencias de pastos; diezmos y primicias de cereales, uvas, ganados, cáñamos, linos, azafranes, alcaceles, etc., etc.

La pecha real y dominical de la vila consistía en el pago de 800 reales de plata cada año el día 15 de Agosto, más 40 el día de San Miguel y 80 por vía de regalo en la fiesta de Navidad: estas obligaciones importaban 92 libras anuales. El municipio pagaba aparte un treudo de 50 cahices de trigo por la cesión de molinos harineros, y otro de 2 y $\frac{1}{2}$ arrobas de aceite por el molino oleario. Varios particulares los pagaban por arriendo de heredades en diferentes partidas: Mas del Carmen, Batán, Berg,

Paraje, etc. Otros daban pollos por el disfrute de edificios. Allanegui dice que las casas y corrales de la actual calle de Santa Agueda prestaban á la Orden censos de esta clase.

Por fin, los frailes del Desierto venían obligados á las tribuciones arriba mencionadas.

Otros sucesos interesantes

1684.—En 25 de Febrero se acuerda guardar la fiesta de San Quirín (29 de Marzo) en memoria perpetua del Milagro.

1734.—Construye el órgano de la parroquial Francisco Turrull por 18.000 reales de plata. Todavía en 1808 muere en Calanda el organero Bernardo Turrull, lo cual acredita el parecer de Allanegui de que esta familia era de la villa.

1739.—La capilla del Pilar es ampliada, y la imagen de la titular recibe culto en la parroquia.

1786.—Según relación del vecindario de este año, se contaban nueve hidalgos en Calanda, de los apellidos Gasque, Cascajares, Pastor y Santapau, además de la baronesa de Castiel. En 1817 se reconocía á los nobles é infanzones de la villa el derecho de usar pistolas de arzón.

1802.—Es descubierto un tesoro en una casa de la calle de Jesús. Sólo contenía una moneda de oro; las de plata eran éstas: 133 de los Reyes Católicos, 27 de doña Juana y su hijo don Carlos, 13 de don Carlos y 906 de don Felipe II. Desde luego se comprende que era una ocultación de dinero hecha por un morisco en tiempo de la expulsión. Se formó expediente del hallazgo por el delegado general de mostrencos.

1834.—Desde el 2 de Septiembre á primeros de Noviembre sucumben 202 personas del cólera morbo asiático.

1855.—Mueren 176 desde 14 de Julio á primeros de Octubre.

1865.—De la misma epidemia, 19, desde 24 de Octubre á mediados de Noviembre.

1885.—Fecha negra en los fastos calandinos. Mueren 499 personas desde el 17 de Julio al 3 de Septiembre, ¡en mes y medio! Fué tan terrible esta invasión, que llegaron á registrarse 50 defunciones en un solo día. Falta la villa de asistencia médica y farmacéutica, hubo de enviar el Gobierno un delegado de medicina, y Alcañiz quién despachara en la farmacia. Acudieron hermanas de la Caridad y religiosos de San Juan de Dios

á asistir á los atacados. Llegó á haber cien cadáveres insepultos por negarse á sepultar los enterradores, y la guardia civil hubo de compelerles á cumplir sus compromisos.

Calandinos ilustres

Esta sección del pasado de Calanda tiene también su período indeciso de prehistoria, condecorado por la tradición con ilustrísimas figuras. La tradición hace florecer en la ciudad de Calanda á Gregorio, obispo, cuyo nombre halla entre los preladados toledanos del siglo IV, hacia el año 360. Mucho se empeña también en contar entre los obispos de Segorbe á un Nicolás Rojo, por más que hayan fracasado los trabajos de la villa encaminados á patentizar tal honra. La excelsa virgen Santa Romana, de linaje noble, fué monja del convento que estuvo levantado y tan poblado en el llano del Carmen: el jesuita Andrés cita el nombre de la Santa en el libro titulado *Decor Carmeli* (Zaragoza, 1668), y los hermanos calandinos Antonio y Luis Herrero de Tejada aseguraban en sus notas haber leído la vida de Santa Romana en un breviario muy antiguo de los Carmelitas. Por fin, San Calixto, varón piadoso, murió en la ciudad de Calanda el año 472.

De otros personajes más indudables, como más cercanos á nuestros días, trata después Allanegui, concretando en algunos sus apuntes á los datos presentados por Latassa, pero aportando de los más noticias nuevas. Las de esta clase, en general, tendrán cabida en la siguiente reseña.

Gaspar Sanz y Celma.—Nació en 1640; murió en Madrid hacia 1710. Literato y catedrático de música en la universidad de Salamanca. El Ayuntamiento de Calanda conserva un ejemplar de la más interesante obra de Sanz, titulada *Instrucción de música sobre la guitarra española*, dedicada al Serenísimo Señor Infante de España. Aparte de otros aplausos que mereció esta obra, en dicho ejemplar se leen estas palabras del censor don José Zaraba, músico de cámara de S. A. y organista del Pilar de Zaragoza: «...hallo en el libro tanta variedad de reglas y con tan buena dirección, que parece haberle agotado á este instrumento los primores. Todos los músicos pueden dar al compositor las gracias y aplauso merecido por un trabajo tan grande.»

Fr. Juan Maestre.—Vistió el hábito de San Francisco á los

16 años. Fué de ejemplar virtud y santidad, obtuvo en su Religión muchos honores y murió en opinión de santo en el convento de Hajar el año 1680.

José Miguel Herrero.—Reputado noble era en Calanda el apellido, y entendía proceder de las montañas de Cantabria, donde, en la villa de Laguna, estaba de inmemorial en el goce de nobleza, con palacio en la plaza y escudo de armas de trece estrellas, dos osos y dos leones destrozando un árbol, con celada por remate. Domingo Herrero fué el portador del apellido á Aragón; en Calanda tuvo residencia solariega en la calle Mayor.

José Miguel nació en 7 de Abril de 1677. Su tío don José Herrero, párroco de la villa, le hizo vivir á su lado, puso los fundamentos de su educación y le inclinó á la carrera de leyes, en que fué doctor por la universidad de Zaragoza en 10 de Septiembre de 1699. Dividido en dos bandos el vecindario de Calanda con motivo de la contienda de Sucesión, Herrero se mantuvo entusiasta partidario de Felipe V y fué jefe del partido borbónico de la localidad. Esto le acarreó muchas persecuciones de sus contrarios, hasta el punto de que una compañía de rebeldes llegó á apostarse para matarle en el camino viejo de Alcañiz, cuyo peligro pudo sortear gracias á un aviso recibido á tiempo; y hubiera perecido en otras ocasiones á manos de asesinos pagados por los partidarios del archiduque, si el jefe local de éstos, don Pedro Bernia, y su hermano Mosén Miguel Bernia, no se hubieran opuesto á la maldad deteniendo las armas de los sicarios. El rey, finada la guerra, premió la fidelidad de su vasallo con la alcaldía de Ejea, después con la de Alcañiz y su partido y más tarde con la administración general de las reales rentas en Aragón, hasta que se retiró á su pueblo, donde ejercía la abogacía cuando murió en 1725.

Fr. Mateo de los Angeles.—En el siglo llevó los apellidos de Mateo y Aguilar. Nació en 1697, finó en 1773. Vistió el hábito de carmelita descalzo á los 18 años, fué prior de los conventos de Enguera y Valencia, definidor general de su Orden y sujeto de conocida literatura que escribía en hebreo con rara perfección. Dejó varias obras en prosa y verso.

Miguel Antonio Peralta Rabinat.—Vino al mundo en 7 de Mayo de 1710. Estudió Jurisprudencia y sirvió muchos años á S. M. en guardias de corps. Fueron premiados estos servicios con el gobierno de Jaén de Bracamoros en la India meridional.

Conservó devoción tiernísima á la Virgen del Pilar, á cuya protección atribuyó el haber salido con felicidad de todos los trabajos de sus viajes y gobierno; así lo mandó expresar en el epitafio de su sepultura, abierta, según su voluntad expresa, en el Pilar de Calanda:

HIC JACET

DIV. DON MICHAEL ANTONIUS DE PERALTA,
GUBERNATOR JAEN DE BRACAMOROS IN INDIA
MERIDIONALI; LIBERATUS A MULTIS PERICULIS
ANIMÆ ET CORPORIS, TERRÆ ET MARIS, FLU-
VIORUM, INIMICORUM, SUBLEVATORUM INDIO-
RUM ET GENTILIUM, PER INTERCESIONEM SS.^{ma}
VIRG. MARIA DE PILARI.—O. P. C.—MORTUS
DIE 18 AVGVSTI ANNO 1785.

Los tres hermanos Quintana.—Bartolomé, Blas y José Francisco nacieron de un matrimonio de humilde posición social en el primer tercio del siglo XVIII. Abogado el primero, fué juez en la ciudad de Barcelona; Blas, canónigo de su catedral, canciller de la universidad de Cervera y dos veces propuesto para la mitra; José murió canónigo de Barcelona.

Fr. Antonio de la Virgen del Pilar (Blasco y Meseguer).—Carmelita descalzo. Fué presidente de conferencias en el convento de Sos, y tan perito en varios idiomas, que llegó á escribir una colección de refranes de las lenguas, española, italiana, francesa, latina y griega. Dejó otras obras originales y algunas traducciones.

Francisco Cascajares del Castillo.—Don Pedro Tomás de Cascajares y Blancas, natural de Tudela, después de residir algunos años en Cuevas de Cañart, vino á Calanda, donde murió en 9 de Septiembre de 1666 y fué enterrado en el Pilar. Es, dice Allanegui, el primero del apellido de quien se tiene noticia aquí. Estuvo casado con doña Jacinta de Pedro. No tuvo descendencia que llegara á heredar sus bienes y los heredó su hermano don Jacinto, nacido en Alagón accidentalmente, muerto en Calanda el día 3 de Enero de 1704 y enterrado en la parroquial, capilla del Santo Cristo. Don Jacinto, pues, casado con doña Ana María del Castillo y Pastor, hija de Oliete, debe tenerse como base del apellido en Calanda, enlazado con los de Erla, Enríquez de la Carra, Antillón de la Cerda, Muñoz-Serrano, Matutano, de Pedro, Santa Pau, Azara, Bolea, Bardají y otros

parecidos en distinción. La conservó siempre en este pueblo, y la aumentó con los méritos de muy ilustres miembros: dicen los libros parroquiales que en 1726 murió Gaspar de los Reyes, «esclavo de don Antonio Cascajares»; Juan Melchor, nieto de Jacinto, casó con su prima doña Antonia de Erla y Bolea, baronesa de Bárcabo; nieto de éstos y barón de Bárcabo fué don Agustín de Cascajares y Bardají, padre de numerosa prole entre la cual descuella el cardenal don Antonio.

Francisco, de quien especialmente tratamos por ahora, fué colegial en el mayor de Santiago de Huesca, catedrático de Leyes en aquella universidad, juez de lo criminal en la R. Audiencia de Barcelona, oidor en la de Zaragoza, Alcalde de casa y corte, del Consejo de S. M., presidente de la R. Chancillería de Granada y consejero en el R. Supremo de Castilla.

Los tres hermanos Herrero.—De la brillante descendencia del matrimonio calandino Herrero-Rubira, sólo la célebre poetisa Sor Luisa del Espíritu Santo nació en Calanda, en 1711; el famoso médico y filósofo Antonio María y el preclaro literato de varia erudición Luis, nacieron en Borja, en 1714 y 1716, siendo su padre corregidor de la expresada ciudad; pero el último aún vino á morir al pueblo de sus progenitores donde la familia estaba radicada.

Luisa del Espíritu Santo se llamó en el siglo María, Alberta, Francisca y Matea. Siendo su padre alcalde mayor de Alcañiz, pasó la niña á visitar á unas tías religiosas del convento de la Concepción y San Roque de Valdealgorta, y enamorada de aquella casa, vistió en ella el hábito de San Francisco en 25 de Diciembre de 1719, cuando contaba poco más de ocho años.

No se imprimieron sus obras en verso y prosa: pero los eruditos saben que la inspiración le asistió en muchas y variadas composiciones de asuntos religiosos, y otros honestamente festivos, desde la edad de trece años, antes de profesar, hasta su muerte ocurrida en 24 de Agosto de 1777 después de haber regido dos veces la comunidad y de haberla edificado con sus virtudes y letras. Por esto perdura su memoria en el convento, que en las fiestas de primera clase, después de la comida, escucha todavía los piadosos versos de la M. Luisa, como familiarmente la siguen llamando las religiosas. Allanegui conserva una gran parte de las producciones métricas de la escritora.

Antonio María Herrero fué doctor teólogo, médico y literato de grandes créditos, con tan constante laboriosidad, que La-

tassa cita más de veinte obras de este escritor dedicadas á materias muy diversas, y eso que su vida no fué larga, pues no pasó de los 53 años. Tuvo en la carrera médica principales empleos dignos de su mérito, y entonces se vió á dos tierra-bajinos (por tal se tenía Herrero) nombrados censores de todas las obras de Medicina que en España se hubieran de estampar: era el otro el sabio fornolino Andrés Piquer y Arrufat.

Luis dejó varias obras originales y traducciones sobre Física, Historia natural y civil, Pintura, etc. Varias de sus composiciones rimadas tienen motivos y argumentos relacionados con las cosas de Calanda, de preferencia su devoción al Pilar, y alguna vez contribuyó con sus versos á ilustrar los populares festejos del Milagro.

Luis Rubira y Sanz.—Canónigo de Huesca, tío de los Herreras, en cuya formación literaria tuvo mucha parte. Quiso publicar alguna obra de Sor Luisa; pero se resistió tanto la modestia de la monja, que destruyó el manuscrito por no verse obligada á autorizar la edición.

Jacinto Cascajares.—«Su amoroso corazón—dice Allanegui—deshacíase en pavesas ante las aras del Pilar en dos lámparas crecidas y primorosamente trabajadas que ofreció á Nuestra Señora y ardían continuamente ante la devota imagen en el altar, con un letrado que decía: *don Jacinto Cascajares. Año 1756.*» Nació en 16 de Enero de 1720, fué canónigo de Zaragoza y demostró su afición al templo del Milagro con aquella y otras ofrendas.

Barones de Castiel.—Declara un padrón del vecindario, hecho en 1824, que á la sazón había en Calanda ocho nobles hijosdalgo; y en el grupo, entre los Gasque, Pastor, Santa Pau y Cascajares, figura la baronesa de Castiel. A la devoción de los señores de este título, establecidos en la villa, debiéronse casi todas las concesiones de los Papas al templo del Pilar. La última baronesa fué doña Marta Lafoz y Hartal, que dejó instituida en el seminario de Zaragoza una beca perpetua para estudiante pobre de Calanda.

Los Ram de Viu.—Don José Ram de Viu y su mujer Jerónima Dolz de Espejo murieron en Calanda en 1767. Sus bienes pasaron á don Jaime Ram de Viu, casado con doña Ana Liñán, noble señora aragonesa. El hijo de éstos, don Jerónimo, casó con Mariana Pueyo y Pujades: fueron barones y señores de Pueyo, Herbés y Samitier. Fermín Ram de Viu y Pueyo, caba-

llero novicio de la Orden de San Juan, murió en 15 de Abril de 1812 y fué enterrado en las cercanías de la capilla del Milagro, como varios de sus ascendientes.

Tomás Juan Bernad.—Nacido en 7 de Marzo de 1727. Individuo y presidente de la R. Academia de Jurisprudencia práctica de Aragón, oidor de la R. Audiencia, alcalde de casa y corte y consejero del R. Supremo de Castilla. Su retrato, así como el del consejero Cascajares, honró mucho tiempo la sala capitular del Ayuntamiento; su nombre y sus cargos figuran hoy grabados en la fachada lateral del consistorio.

El respeto y estimación general que mereció de sus paisanos viéronse patentes cuando, en 1790, vino á la villa con motivo de la muerte de su hermano Roque, y también en el mismo año al ocurrir la de su cuñada doña Antonia Barriga: en una y otra ocasión, así en el recibimiento como en el duelo, tomaron parte el Ayuntamiento, la población en masa y muchas comisiones venidas al efecto de los pueblos comarcanos. Doña Antonia fué sepultada en el vaso que los Bernad poseían en la parroquia (hoy cuarto de la cofradía del Santísimo); y como nota curiosa hay que consignar que el mismo día de la muerte hizo cantar la familia en el Pilar una misa con órgano (llamada *de Desagravios*) manifestando la resignación y conformidad con que recibía los decretos del Señor.

Al venir á la villa en la ocasión indicada ofreció don Tomás á Nuestra Señora del Pilar un Niño Jesús que valía 1.000 pesos, dádiva agradecida por el pueblo con una gran fiesta. No hubo sermón en la misa «para evitar la adulación», y el liberal consejero echó al plato de la Virgen una caja de oro, que había sido de su hermano, con seis onzas y media y dos florines.

Juan de Sessé y Balaguer.—Vino al mundo en 24 de Mayo de 1736. En 1767, después de lograr repetidos triunfos en su carrera musical, obtuvo por oposición la plaza de organista de la capilla real, y en 1792 era organista primero. Tuvo un hijo, don Basilio, sacerdote y también extremado músico. Ambos dejaron muchas notables composiciones de su arte, en especial el primero.

Miguel Gasque y Herrero.—La de Gasque, otra de las familias nobles de Calanda. Procedió el apellido de Villeña, en el reino de Valencia, donde era reputado hidalgo notorio y hacía por armas dos leones y dos medias lunas en cuatro cuarteles. Pasó don Garci-Gasque á Puerto Mingalvo, y de él descendía

don Leandro Gasque, primero que vino á Calanda; fué casado con Maria Peralta y murió en 1.º de Abril de 1740, siendo enterrado en el Pilar, capilla de San Leandro, donde la familia tuvo primitiva sepultura. En 1797 se despachó provisión real de infanzonía en propiedad á don Miguel y su hijo don Joaquín María Gasque, vecinos de Calanda; Vicente Gasque se titulaba infanzón al fenecer en 1807, y en el padrón de 1824 figuran cuatro hijosdalgos del apellido.

Lo honró mucho el citado Miguel Gasque y Herrero, doctor en Leyes, abogado de alto nombre, presidente de la R. Academia de Jurisprudencia práctica de Aragón y catedrático de la universidad de Huesca.

Fr. Agustín Peralta y Gómez.—Catedrático de Filosofía en la misma universidad.

Fr. Cosme Villanueva y Belenguer.—Agustino como el anterior, y como él catedrático en la citada escuela.

Gregorio Bonal y Herrero.—Hijo del brillante coronel don Francisco Bonal; nació en 16 de Junio de 1819. Fué juez de primera instancia de Valderrobres, fiscal de la Audiencia de Zaragoza, magistrado de Barcelona y Presidente de la Audiencia de Pamplona.

Félix Cascajares y Azara.—Diputado por Valderrobres; emisario, con Prim, Sagasta y Cabrera, para las negociaciones con don Carlos de Borbón.

Julián Pastor y Alvira.—Gómez Uriel, en las adiciones á Latassa, le llama nacido en la capital de Aragón; pero Allanegui puntualiza el nombre de sus padres y su nacimiento en Calanda el día 29 de Enero de 1820. Sabio catedrático de Derecho romano en la universidad central, después de haberlo sido en Zaragoza. Sus *Prolegómenos del Derecho, Historia é Instituciones del Derecho romano* pasaron las fronteras y sirvieron de texto en muchas universidades extranjeras. Murió en Madrid.

Felipe Cascajares y Azara.—General de división procedente del cuerpo de artillería, gentil hombre de cámara con ejercicio, senador, gran cruz de San Hermenegildo, Isabel la Católica, San Fernando, mérito militar roja y blanca y mérito naval roja. Había nacido en 1.º de Mayo de 1820 y falleció en 1903.

Manuel Cascajares y Azara.—Senador del reino.

Joaquín Adan Bernet.—Alcanzó uno de los primeros puestos en el periodismo y fué inspirado poeta. Prematura muerte

cortó esta inteligencia que tenía preparado brillantísimo porvenir.

Antonio María Cascajares y Azara.—Hijo de Agustín y Catalina, baronesa de Bárcabo. Nació en 2 de Marzo de 1834. Fué capitán de artillería, pero abrazó el sacerdocio y recibió el presbiterado en 1861. Beneficiado del Pilar en su patria, y sucesivamente de la Granja y del Pilar de Zaragoza. Canónigo de Gerona, de Zaragoza, catedrático del seminario conciliar de San Valero y San Braulio, arcediano de Toledo, deán de Burgos, obispo de Dora (prior de las Ordenes militares) con residencia en Ciudad Real. En 1884 obispo de Calahorra; en 1891 preconizado arzobispo de Valladolid, donde fué declarado hijo adoptivo de la ciudad y se puso su nombre á una de las calles principales; en el Consistorio de 29 de Noviembre de 1895 creado cardenal, y en 1901 nombrado arzobispo de Zaragoza, cuya sede no llegó á ocupar, muriendo en Calahorra el día 27 de Julio de dicho año.

Era caballero de la Orden de Calatrava desde 1882, gran collar de Carlos III, gran cruz de Isabel la Católica, maestrante de Zaragoza, consejero de S. M. la reina regente, senador del reino, cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia y gozaba de otras señaladísimas distinciones.

SANTIAGO VIDIELLA.



VARIEDADES

DATOS SUELTOS

De artistas y constructores.—Hoy aportamos nuevos datos al trabajo publicado con este título en el tomo 2.º página 11 de este *Boletín*.

Ballester, José.—Dorador, habitante en Calaceite en 29 de Octubre de 1733. En 12 de Enero de 1734 se obligó á dorar el retablo mayor de Caseras por 300 libras de plata valenciana. Los vecinos se impusieron la prestación de parte de sus frutos para pagar la mejora, y el maestro recibía el derecho de vecindad con otros pequeños gajes.

Boira, José.—Cantero de la misma villa. Concertó en 16 de Noviembre de 1732 con el baile y regidores de Caseras la construcción de la presa de aguas que alimenta la huerta de este lugar y sus molinos harinero y oleario. La obra estaría terminada en la fiesta de Todos Santos de 1733 y el constructor recibiría, amén de varios auxilios en jornales y manutención, una *pichella* de aceite de cada pie de oliva que los vecinos molieran de las cosechas de los indicados años.

Cirera, Bernardo.—Constructor de la iglesia parroquial de Lledó en los primeros años del siglo XIV. Mereció sepultura honrada en su misma obra, según declaraba una inscripción gótica, hoy desaparecida, del lado de la puerta, y que decía:

*Kalendis Aprilis anno Domini 1313 obiit Bernardus
Cirera huyus Ecclesie Magister, hic jacet.*

Claveria, Jorge y Jerónimo.—Mazoneros de Montalbán. En 1598 hicieron el retablo y altar del Rosario en la antigua parroquial de La Fresneda, única cosa que quedó en pie y paso á la nueva parroquial.

Crudó, Pablo.—Habitaba en Maella este platero en 1609, y firmaba como testigo una escritura del protocolo de Miguel Carnicer, not. de Mazaleón.

Deixado, Sebastián.—Capituló en 1.º de Diciembre de 1549 con los jurados de Peñarroya la construcción de la capi-

lla de Nuestra Señora de la Fuente, á principiar en 1.º de Marzo y por 1.200 sueldos. Presentó fianzas en 25 de Junio de 1550. Se llama *pedra piquero*.

Estrada, Pedro.—Este *maestro cantero de Alcañiz* y Cristóbal Antolín, sacristán del santuario de la Fuente en el término de Peñarroya, capitularon en 9 de Septiembre de 1556 con los jurados la contrucción de nueva iglesia, llamada de abajo, en dicho ermitorio. Consta en las notas de Miguel Blanch, notario de aquella villa.

Jaure, Juan.—Arquitecto de Belchite. En 28 de Julio de 1700 se encargó de derribar la iglesia y torre de Estercuel y de construir iglesia nueva, emplazada en el sitio llamado *el Cabezudo*.

Lluquet, Domingo.—Ante el alcalde y regidores de Torre del Compte se obliga este *maestro albañil* á hacer la obra proyectada en la iglesia del lugar por 100 libras jaquesas. Preparábase, al parecer, la construcción de nueva torre. El contrato abarcaba el derribo del campanario y reloj, colocación provisional de campanas y confección de un cobertizo ante ellas, *para los tocadores y si se necesitare para esconjurar*.

Medel.—La casa llamada *Encomienda*, en La Fresneda, ostenta estas inscripciones pintadas en los lados de la puerta:
A expensas del Smo. Infante don Antonio en 1771.

Siendo comendador de La Fresneda. Medel fecit.

Mendoza, Bernabé.—Escultor, natural de Sos, vecino de Calanda. Hizo el altar mayor de Cretas. Empezó el 2 de Enero de 1762. Cobró 1.850 pesos, corriendo los gastos de montura y materiales por cuenta de la villa.

Pellicer, Juan.—El *magnifico* Juan Pellicer, menor, platero de la villa de Mora de Ebro, fué arrendatario de las rentas del señorío de Fabara en 1610.

Piñol, José.—Platero de Vinaroz. Hizo la cruz procesional de La Portellada, en 1727, á expensas de La Fresneda.

Ram, Domingo y Tomás.—Pintores, de Alcañiz. Los jurados de Peñarroya Juan Fort y Luis Casalduch les encargan la pintura de un retablo para Nuestra Señora de la Fuente en 16 de Julio de 1486. Los maestros han de percibir 1.300 sueldos, y cuidarán de poner en el retablo la imagen de Nuestra Señora que tiene Peñarroya (probablemente la que estaba en el altar mayor de la iglesia antigua ó de arriba).

Sans, José.—Escultor domiciliado en Mora de Ebro. Es

autor del retablo mayor de la parroquial de Caseras dedicado á Santa María Magdalena. Se obligó á trabajarlo en 29 de Marzo de 1701, dentro de los primeros cuatro años vinientes, por 350 libras valencianas. El vecindario se impuso para costear la obra un veinteno de las cosechas de granos, aceite y cáñamo, que alcanzaba á los terratenientes forasteros. En 1705 satisfacía el concejo al escultor 22 libras y pico como precio de las mejoras y trabajos inobligados. Es obra aceptable y sobria de garambainas para la época en que se hizo.

Torre, Juan de la.—Los testamentarios de Luis Lombarte mandaron labrar el altar de la Piedad en el santuario de la Fuente de Peñarroya, á cuyo efecto había legado aquél 100 libras en testamento otorgado el 21 de Octubre de 1636. Pero murió el artista que ejecutaba la obra, y fué enterrado delante del mismo altar. Desconocemos su nombre, mas no el del continuador, Juan de la Torre, que vino en 13 de Noviembre de 1650 y dió fin al compromiso.

Valls, Felipe.—Natural de Cerollera. En 1742 hizo el retablo de Nuestra Señora de los Dolores de la parroquial de La Fresneda.

Velilla, Pedro.—Dorador. Firmó en 21 de Enero de 1691 época de 18 libras 9 sueldos y 6 dineros por fin de pago del dorado de un retablo de mazonería en la Fuente de Peñarroya.

Villalave, Pedro de.—Trabajó en la iglesia de abajo del mismo santuario, y acaso le dió fin, pues en 4 de Mayo de 1660 otorgó época de fin de pago á los jurados. Sobre la puerta consta el año 1658.

Xado.—Autor de la iglesia parroquial de Cretas, al menos del notable frontispicio de ella, donde se lee esta inscripción con caracteres llamativos:

A COSTA DE CRETAS ME HIZO XADO AÑO 1566

¿Se tratará del Sebastián Deixado, citado arriba, que trabajaba para Peñarroya en 1550? Si así es, no le cuadraba el modesto título de *pedra piquero*; que en la iglesia de Cretas dejó estimables pruebas de pericia artística.

L. PÉREZ TEMPRADO.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona.—Enero-Abril de 1909.

Revista de Extremadura. Cáceres.—Julio-Septiembre.

Boletín de Santo Domingo de Silos. Burgos.—Septiembre y Octubre.

Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana. Palma de Mallorca.—Agosto y Septiembre.

Boletín del Centro Aragonés. Barcelona.—Números 6, 7 y 8.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana. Palma.—Números 352-355.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid.—Números 80 y 81.

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Madrid.—Número 593.

Boletín de la Real Academia Gallega. Coruña.—Números 28 y 29.

La Alhambra. Granada.—Números 273-277.

Revista de Geografía Colonial y Mercantil. Madrid.—Julio Septiembre.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos. Orense.—Números 67-69.

Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona.—Junio y Julio.

V.



Contendrá el número venidero un interesante convenio firmado en 1387 por los pueblos de la comunidad de Monroyo, como complemento de otras noticias sueltas pertinentes al mismo territorio.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España, un año.	5 pesetas.
En el extranjero, un año.. . .	7 »

ADVERTENCIAS

Este BOLETÍN se honrará con el cambio de publicaciones de su género.

Se publica por cuadernos que recibirá el suscriptor en los primeros días de *Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre y Enero*, y formarán cada año un tomo de 300 páginas.

Los materiales y la correspondencia relacionada con asuntos literarios de la publicación, al Director; la puramente administrativa, al Redactor-Administrador.
